**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

No. LP-919044992-N36-2024

**“SERVICIO DE NUTRICIÓN”**

**BASES**

**EJERCICIO FISCAL 2025**

**INTRODUCCIÓN**

Las presentes bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N36-2024; así mismo describe el “SERVICIO DE NUTRICIÓN” que Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, requiere para cubrir las necesidades de diversas unidades aplicativas, el procedimiento del concurso, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevará a cabo el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas bases a Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en lo sucesivo se le denominará **la Convocante**.

**PRESENTACIÓN**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1 fracción VI, 5, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I y *31* y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, *Artículo 59*del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Artículos 1, 2 Fracción XIV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Servicios de Salud de Nuevo León y 19 Fracción XV del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., en debida concordancia con el Artículo correspondiente de la Ley de Egresos para el año 2025, así como el acuerdo celebrado en fecha 30 de diciembre del 2022 entre el Director Administrativo en conjunto con el Subdirector de Recursos Materiales en el cual señalan que las licitaciones con fuente de financiamiento estatal serán presenciales, ambos de este organismo, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N36-2024 para la contratación del “SERVICIO DE NUTRICIÓN”.

**BASES**

**1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN.**

1. Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., convoca a través de la Dirección Administrativa por conducto del Departamento de Adquisiciones, ubicado en el primer piso, Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 81 30 70 49.
2. Las bases de la presente Convocatoria podrán obtenerse de manera gratuita a través de la página oficial de Servicios de Salud de Nuevo León, a partir de la fecha de su publicación, en el portal <http://saludnl.gob.mx>, en la parte inferior, en el apartado “licitaciones”, o en su caso a través del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de la calle Matamoros oriente, No. 520, Zona Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.
3. La Participación de los licitantes para la presente Licitación Pública será de forma presencial. Será identificada con carácter Nacional. En la presente licitación no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.
4. La presente Licitación Pública Nacional Presencial será identificada por el No. LP-919044992-N36-2024.
5. La contratación del servicio incluido en esta Convocatoria corresponde al ejercicio fiscal 2025.
6. Las proposiciones, folletos, anexos y demás información relativa a la prestación del servicio que se presenten deberán ser en idioma español. En caso de que los últimos sean en idioma diferente, deberán presentarse con traducción simple al español.

1. La contratación del servicio requerido por la Convocante**,** se realizará con recursos según oficio No. 72564, Partida 22102, Programa 020508 y distintas unidades.
2. Para la presente licitación ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
   1. **Descripción completa del servicio. Información específica.**
      1. En el Anexo 1 de estas bases, se señalan la descripción y cantidades de alimentos que se requieren para atender a los pacientes de diversas unidades Hospitalarias de la Convocante, dichas cantidades podrán variar sin rebasar los presupuestos autorizados.
      2. Cabe aclarar que las descripciones y características propias del Servicio de Nutrición, objeto del presente concurso, corresponden a la información enviada y avalada por los directores de cada una de las Unidades Hospitalarias.
      3. La Convocante en base a la disposición presupuestal autorizada y a las cantidades requeridas por las unidades aplicativas, determinará los montos mínimo y máximo de surtido. La Convocante se compromete a erogar como mínimo el 60% del monto adjudicado. El 60% del monto comprometido por la Convocante, se ejercerá de acuerdo a los anexos Nos. 1 y 1A y en base a las partidas, renglones y cantidades establecidas por la Convocante, estas cantidades son referenciales y pueden variar según las necesidades de las unidades aplicativas y presupuestos autorizados.
      4. Los licitantes deberán contar con aviso de funcionamiento del local donde se preparan los alimentos destinados al Hospital Regional Materno Infantil.
      5. Para el Hospital Metropolitano, Hospital de Especialidades en Salud Mental, Hospital General Tierra y Libertad, el Hospital General de Juárez y Hospitales Generales de Montemorelos, Linares y Sabinas Hidalgo, la Convocante pondrá a disposición del licitante que resulte adjudicado un área para la preparación de los alimentos (Cocina); los mantenimientos a las instalaciones eléctricas, hidráulicas y de vapor; así como mantenimiento en general (pintura, impermeabilización, fallas en las instalaciones eléctricas, hidráulicas y de vapor y reparaciones y adecuaciones menores) correrán a cuenta del propio licitante; quién será responsable también de suministrar el equipamiento menor y utensilios de cocina necesarios para la prestación del servicio.

Los licitantes deberán acreditar con currículum que cuentan con experiencia de por lo menos 12 (doce) meses de antigüedad brindando el servicio de alimentación a pacientes.

* + 1. Los licitantes deberán comprobar el giro y actividad preponderante con el objeto señalado en el Acta Constitutiva.

* + 1. Los licitantes deberán contar con bodega con espacio para almacenar alimentos secos y alimentos refrigerados, deberá estar equipada con cuartos fríos, refrigerador y congelador; ésta deberá tener capacidad de almacenaje suficiente para atender el servicio objeto de esta licitación.
    2. El licitante que resulte con adjudicación será responsable del pago de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia civil, penal, fiscal, de trabajo, y de seguridad social o las que se deriven de su relación contractual.
    3. El licitante a quien se adjudique el contrato, realizará las actividades necesarias para la recepción, almacenaje de víveres, preparación y distribución de los alimentos.
    4. [Los licitantes deberán contar con instalación que cumplan con todas las normas de la Secretaría de Salud en cuanto a instalaciones para el proceso de alimentos y deberá garantizar una respuesta rápida en la solicitud de alimentos fuera de los horarios establecidos, a más tardar en un rango de 30 minutos para la unidad Hospital Regional Materno Infantil, anexando comprobante de domicilio y aviso de funcionamiento donde se prepararan los alimentos, para comprobar el tiempo de respuesta.
    5. El licitante a quien se adjudique el contrato deberá designar a un coordinador responsable representante de la empresa, el cual deberá contar con Título de licenciado en nutrición o afín, quien estará en coordinación con el responsable del Departamento de Nutrición y Dietética de cada una de las unidades hospitalarias, sobre las especificaciones de preparación, elaboración, manejo y distribución de alimentos para los pacientes de las diferentes áreas de hospitalización y para el personal del Hospital con derecho a alimentos en el área de comedor.
    6. De las obligaciones para con el personal, queda expresamente convenido que el licitante que resulte adjudicado queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y para verificar el cumplimiento de ella durante la vigencia del contrato, deberá el proveedor entregar a las unidades receptoras de los servicios, las constancias de cumplimiento conforme a la periodicidad establecida en la Ley del Seguro Social para el pago de las cuotas respectivas, así mismo asumirá todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos que se encomiendan, incluyendo toda clase de daños contra la Convocante, terceros en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo. En caso de accidente de trabajo a sus empleados, la empresa absorberá todas las responsabilidades, liberando a la Convocante de responsabilidad alguna a este respecto. La Convocante no será patrón sustituto.
    7. En caso de que el licitante que resulte adjudicado tuviera problemas de carácter laboral con sus empleados y de estos resultara un paro o huelga, se suspenderán los efectos del contrato, quedando la Convocante en libertad de contratar estos servicios con otra compañía.
    8. Los licitantes deberán cumplir con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables), debiendo enunciarlas, cuyo cumplimiento sea aplicable para demostrar que los servicios de contratación a la que hace referencia la presente Convocatoria cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.
    9. La Unidad Aplicativa de la Convocante hará la solicitud del servicio requerido en el formato de Orden de Envío debidamente foliado, dicho formato será firmado por el Administrador y/o Encargado de Recursos Materiales o Almacén de la Unidad Aplicativa, y deberá ser enviado por medios electrónicos al licitante ganador, recabando la Unidad Aplicativa acuse de recibo de la Orden de Envío con firma y fecha por parte del licitante ganador, dicho acuse deberá el licitante ganador hacerlo el mismo día de la elaboración de la Orden de Envío o a más tardar al siguiente día hábil, acuses con fechas posteriores a lo antes referido no serán válidos como acuses de recibo y se tomará para contabilizar las entregas del servicio el día de elaboración de la Orden de Envío, lo anterior se tomará en cuenta por la Unidad Aplicativa, para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la prestación del servicio.
    10. Para las Ordenes de Envío, de las cuales el licitante ganador no remita acuse de recibo o no se tenga respuesta alguna por parte de este, será tomada en cuenta por la Unidad Aplicativa como fecha de acuse el día en que se elabore la Orden de Envío para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la prestación del servicio.
    11. El(los) licitante(s) que resulte (n) adjudicado(s) está(n) obligado(s) a proporcionar en tiempo y forma, la información que en su momento se le requiera por parte de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y/o el Órgano de Control Interno, a través de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del 120 del Reglamento de la misma ley.
    12. La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante ganador del concurso, cuando este se encuentre bajo proceso de investigación por cualquier órgano fiscalizador, en el ámbito Estatal o Federal, durante la vigencia del contrato.
    13. Para efecto de la agilidad del procedimiento durante el acto de presentación y apertura de propuestas, se precisa que las partes de las propuestas que serán suscritas tanto por los Servidores Públicos que designe la convocante como por los licitantes presentes serán únicamente las que contengan el formato de propuesta técnica, lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 35 fracción II de la Ley.
    14. Para el desarrollo de los eventos y menciones en las presentes bases se señala el domicilio de la Subdirección de Recursos Materiales de la Convocante, ubicada en Matamoros No. 520 Ote, sótano, Centro de Monterrey Nuevo León, C.P. 64000.
  1. **Pago de Inscripción a la Licitación. –**
     1. Los interesados en participar en la presente licitación, deberán cubrir un costo de inscripción de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 N.N.) el cual deberán llevar a cabo mediante deposito o transferencia bancaria, tomando en cuenta los siguientes datos:

Beneficiario: Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Cuenta No. 1254054432

Clabe Interbancaria No. 072580012540544326

Banco: Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte

**1.3. Período, lugar y condiciones de la prestación del servicio.**

**1.3.1. Período de prestación del servicio:**

El servicio se prestará a partir del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025.

**1.3.2. Lugar de prestación del servicio:**

La prestación del servicio será en:

|  |  |
| --- | --- |
| **UNIDAD** | **UBICACIÓN** |
| HOSPITAL REGIONAL MATERNO INFANTIL | CALLE ALDAMA NO. 460, ENTRE INDEPENDENCIA Y 18 DE MARZO COL. SAN RAFAEL EN GUADALUPE, N. L. |
| HOSPITAL METROPOLITANO | AVE. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 4600, COL. BOSQUES DEL NOGALAR, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EN SALUD MENTAL | AV. CONCORDIA Y FRANCISCO VILLA, COL. EX HACIENDA EL CANADÁ ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. |
| HOSPITAL GENERAL "TIERRA Y LIBERTAD" | AVE. RODRIGO GÓMEZ Y ALMAZÁN, S/N, COL. TIERRA Y LIBERTAD, MONTERREY, N.L. |
| HOSPITAL GENERAL DE JUÁREZ | LAT. TEÓFILO SALINAS GARZA PTE, REAL DE SAN JOSÉ 2O SECTOR |
| HOSPITAL GENERAL DE MONTEMORELOS | AVE. CAPITÁN ALONSO DE LEÓN KM 4, COMUNIDAD LA PARRITA, MONTEMORELOS, N.L. |
| HOSPITAL GENERAL DE LINARES | AVE. ALAMO Y NARANJO S/N COL. PROVILEON LINARES, LINARES, N.L. |
| HOSPITAL GENERAL DE SABINAS HIDALGO | CARRETERA NACIONAL NO, 1084, COL. HACIENDA FLOREÑA, SABINAS HIDALGO, N.L. |

**1.3.3.- Condiciones de prestación del servicio:**

1. **Cumplimiento de normas:**

El Proveedor será el único responsable de la ejecución de los servicios y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad, protección civil, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal y municipal; eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad civil, laboral, de seguridad pública, protección civil, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal y municipal y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio de que se trata.

Deberá presentar documentación que compruebe que cuentan con instalaciones que cumplan con las normas NOM-251-SSA1-2009 Y NMX-F-605-NORMEX-2018, en los establecimientos en los que proporciona actualmente el servicio de alimentación.

1. **Transportación:**

Para la prestación del servicio el licitante que resulte adjudicado deberá contar con los vehículos necesarios en buen estado con las siguientes características: Caja cerrada, utilizando en su interior contenedores de plástico (taras) limpias y desinfectadas para la transportación de alimentos.

Para la transportación de los insumos no perecederos deberá utilizar vehículos adecuados para conservarlos en buen estado que garantice su óptima utilización.

1. **Personal:**

El licitante que resulte con adjudicación será responsable del pago de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia civil, penal, fiscal, de trabajo, y de seguridad social o las que se deriven de su relación contractual, por lo que deberá presentar carta “bajo protesta de decir verdad que el personal contratado cuenta con seguridad social y que se le cubren sus salarios en términos de la Ley Federal del Trabajo”, y que se han cubierto las cuotas, aportaciones y salarios correspondientes al momento de la firma del contrato y se compromete a seguir haciéndolo puntualmente durante la vigencia del mismo”, anexando los comprobantes de pago correspondientes.

Los licitantes deberán acreditar documentalmente que su personal ha trabajado en empresas de este giro, especialmente en la preparación de dietas en sus diferentes regímenes.

Los licitantes deberán proponer el número de personas que emplearán en las siguientes áreas para la prestación del servicio: Recepción de enseres de almacén, preparación previa, cocción, lavado de cajas térmicas y de carros transportadores de alimentos y servicio en cada una de las unidades hospitalarias.

El personal contratado por el licitante que resulte adjudicado deberá contar con una edad de entre 20 a 50 años de edad, para las áreas de: elaboración, cocción y las áreas de servicio en el hospital, preferentemente con bajo índice de rotación.

El personal del sexo femenino contratado por la empresa desempeñará sus labores con uñas cortas y limpias, sin barniz o esmalte, sin anillos, aretes, pulseras, cadenas, sin maquillaje o cualquier otro aditamento.

El personal del sexo masculino contratado por la empresa desempeñará sus labores con uñas cortas, sin barba, sin bigote y sin tatuajes. La empresa deberá acreditar cada seis meses a la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria (UVEH) y al Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional Materno Infantil, mediante la exhibición de certificados médicos expedidos por una institución pública o privada certificada ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Deberá adjuntar resultados de estudios clínicos, exudado faríngeo, coproparasitoscópico único e hidróxido de potasio (KOH) y coprocultivo, debiendo haber sido realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas.

Para evitar contaminación en los alimentos se deberán suspender temporalmente a los trabajadores que hayan resultado positivos de alguna patología, en tanto no se compruebe su total recuperación, debiendo el licitante cubrir temporalmente la ausencia con otra persona con el mismo perfil profesional.

Las heridas deben cubrirse apropiadamente con un material impermeable, evitando entrar al área de procesos cuando estas se encuentren en partes del cuerpo que estén en contacto directo con el producto y que puedan propiciar contaminación del mismo.

1. **Uniformes y presentación personal:**

Para la prestación del servicio de alimentos en general, el personal deberá portar uniforme de algodón perfectamente limpio, debiendo ser pantalón con chaquetín (sin bolsas), con el logotipo de la empresa, zapatos con suela antiderrapante, delantal; deberá usar el uniforme sólo en las instalaciones de la misma y en el hospital, debiendo evitar portarlo en el trayecto a su trabajo o a su casa.

El personal del sexo femenino contratado por la empresa desempeñará sus labores con el cabello totalmente recogido y cubierto por una cofia (la que permita el menor paso de cabellos posible) y portando encima un gorro de algodón, asimismo deberán de traer las uñas cortas, limpias y sin esmalte.

El personal masculino deberá portar una cofia (la que permita el menor paso de cabellos posible) y portando encima un gorro de algodón. Los colores de los uniformes deberán de ser claros en la parte superior (chaquetin), no transparentes. No deberán portar reloj, anillos, cadenas ni pulseras.

Para la prestación del servicio de alimentos en general, en las áreas de montaje y distribución en el hospital y todo el tiempo de jornada en las instalaciones de la empresa, el personal deberá portar cubre bocas desechables, que deberán ser cambiados cada cuatro horas.

1. **Distribución de alimentos:**

Para la distribución de los alimentos en las diferentes áreas de hospitalización en las diversas unidades hospitalarias para pacientes previamente señalados por el Departamento de Nutrición y Dietética, la empresa deberá contar con carros térmicos porta charolas, en excelentes condiciones de uso.

Para la prestación del servicio de alimentos, el licitante que resulte adjudicado, proporcionará los utensilios necesarios para el transporte, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos para los pacientes y personal del Hospital con derecho a alimentos.

No deberán utilizarse utensilios de barro.

1. **Obligaciones de las unidades hospitalarias:**

Correrá a cargo de cada una de las unidades hospitalarias, la cantidad que resulte por el consumo de energía eléctrica suministro de agua, de gas y teléfono que generen las áreas de cocina (Hospital de Especialidades en Salud Mental, Hospitales Generales de Montemorelos, Linares y Sabinas Hidalgo) y de recepción de alimentos (Hospital Regional Materno Infantil) durante la vigencia del contrato respectivo, así como proporcionar los espacios físicos para tales fines.

Las Unidades Hospitalarias entregarán a la empresa las bolsas con las características específicas para la alimentación enteral (dietas licuadas).

Las Unidades Hospitalarias proporcionarán área suficiente dentro de las mismas para el montaje de los alimentos y para la guarda de carros para el traslado de alimentos, así como el espacio físico en el área de estacionamiento para la carga y descarga de insumos y alimentos.

1. **Manuales de procedimientos:**

Los licitantes deberán presentar plan de trabajo detallando los métodos que utilizara para la atención y suministro de raciones alimenticias, describiendo los métodos de trabajo en los que especifique los procedimientos a utilizar para proporcionar el servicio como menús a ofrecer, forma de preparación de alimentos, además de detallar las normas de higiene y seguridad que utiliza para la preparación y conservación de la materia prima y de alimentos.

Los licitantes deberán acreditar que cuenta con sus respectivos manuales de procedimientos para los procesos de:

1. Recepción de víveres,
2. Almacenaje de víveres,
3. Preparación de alimentos,
4. Cocción de alimentos,
5. Distribución de alimentos,
6. Lavado de superficies, techos y paredes,
7. Lavado de utensilios,
8. Lavado de equipos,
9. Registros de temperaturas de alimentos y equipos.

El licitante ganador deberá presentar al Departamento de Nutrición y Dietética de cada una de las unidades hospitalarias mensualmente o cuando se le solicite, los registros de control de los rubros mencionados anteriormente.

1. **Insumos:** En todos los casos, los insumos perecederos y no perecederos que sean adquiridos por el licitante que resulte adjudicado deberán-

* Ser de la mejor calidad.
* Los aceites deberán ser libres de colesterol y no deberán reutilizarse.
* Se deberá utilizar desinfectante para frutas y verduras.
* Las frutas y verduras deben ser frescas con la coloración propia del mismo y no deben presentar golpes o magulladuras.
* Los granos y las harinas se deben rechazar cuando presentan agujeros, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos y roedores.
* Las carnes rojas y blancas deben de ser de calidad certificada o de calidad Tif y deberán utilizarse dentro del periodo de consumo establecido.
* Los lácteos deberán ser pasteurizados.
* Los huevos deberán ser frescos.
* Los productos que se adquieran deben de presentar las siguientes características: presentar fechas de caducidad, indicando los periodos de consumos del producto congelado y refrigerado.
* Las materias primas deben estar separadas de aquellas ya procesadas o semi procesadas, para evitar su contaminación.
* La empresa deberá almacenar los productos de acuerdo a sus características, frío- caliente o al grupo al cual pertenezcan.
* La empresa deberá almacenar los insumos cárnicos en recipientes cubiertos, etiquetados o rotulados con fecha de entrada y colocarlos en orden, tanto en almacenaje como en refrigeración.
* Para todos los casos, durante la vigencia del contrato el licitante deberá utilizar los insumos bajo el criterio de primeras entradas primeras salidas.

1. **Preparación de los alimentos:**

La alimentación a pacientes y personal deberá cumplir con todas las propiedades organolépticas, (olor, color, sabor, consistencia, temperatura, presentación) y garantizar la dieta prescrita, cumpliendo con los horarios de distribución establecidos.

El licitante deberá tener la capacidad de preparar un 5% de raciones adicionales diarias por cualquier incremento de pacientes al momento de entregar las dietas (ingresos, cambios de prescripción) con el propósito de cumplir las prescripciones médicas.

El licitante deberá presentar una programación de menús de 4 semanas para el personal con derecho a alimentos, la cual deberá respetarse durante la vigencia del contrato, considerando una opción de menú, para pacientes deberá presentarse una programación de menús de 2 semanas, los cuales serán revisados y aceptados por el personal de nutrición de cada unidad hospitalaria. Deberá adjuntar su respectivo manual de dietoterapia (Dietas a ofrecer).

Los alimentos y bebidas que no sean consumidos en el día, no podrán ser reciclados o reutilizados, debiendo ser desechados el mismo día.

La fecha de caducidad será con un margen de dos meses en alimentos no perecederos.

El Departamento de Nutrición y Dietética de cada una de las unidades hospitalarias será el encargado de supervisar que los alimentos preparados y servidos por el licitante cumplan con todas las disposiciones higiénicas y dietéticas.

1. **Tipos de dietas.**

*DIETAS MODIFICADAS EN CONSISTENCIA-*

* Papillas, purés de frutas, verduras, cereales y mixtos
* Dietas Líquidas
* Dietas Blandas
* Dietas Normales
* Dietas licuadas

*DIETAS MODIFICADAS EN NUTRIENTES-.*

* Hipercalórica
* Hipocalórica
* Para diabético
* Hiposódica
* Hipoproteica
* Hiperproteíca
* Sin lactosa
* Alto contenido en fibra
* Libre de fibra
* Astringente
* Laxante
* Baja en grasa
* Baja en colesterol
* Libre de fenilalanina

En las dietas modificadas en consistencia y en nutrientes forman parte de las mismas los suplementos (Pediasure y Fortín) y cenas de media noche de acuerdo al plan dietético que solicite el Departamento de Nutrición y Dietética de cada una de las unidades hospitalarias y deberán cubrir con la cantidad calórica, consistencia, presentación, tiempos de servicio y atributos según amerite cada paciente.

1. **Horario y distribución de los alimentos:** Las actividades en cocina a cargo del licitante para la preparación de los alimentos de acuerdo al menú por día-mes de que se trate para cada una de las unidades hospitalarias y estarán sujetos al siguiente horario:

* Inicio de actividades a las 06:00 horas.
* La distribución del desayuno iniciará a las 08:30 horas para pacientes en área de hospitalización, en su propia cama.
* El personal de Nutrición de cada unidad hospitalaria hará la petición del desayuno a las 7:00 horas, la llegada del alimento del desayuno deberá ser a las 8:00 horas en cada una de las unidades hospitalarias, con un tiempo de tolerancia máximo de 15 minutos.
* El horario para el desayuno del personal con derecho a alimentos será de las 8:30 a 10:30 horas por lo que el desayuno para el personal con derecho a alimentos deberá de llegar a las 7:45 horas.
* La distribución de la comida iniciará a las 13:00 horas para pacientes en las áreas de hospitalización en su respectiva cama, se hará una petición previa por parte del personal de Nutrición, misma que se confirmará a las 10:30 horas con las modificaciones correspondientes por el mismo personal, el alimento para la comida deberá llegar al Hospital a las 12:00 horas; de 13:30 horas a 14:30 horas será el horario para el personal del hospital con derecho a alimento (comida).
* La distribución de cena inicia a las 17:30 horas para pacientes en las áreas de hospitalización en su respectiva cama, se hará una petición previa a las 14:30 horas por parte del personal de nutrición, se confirmará por parte del mismo personal a las 15:00 horas.
* El alimento para la cena para pacientes deberá llegar al Hospital a las 17:00 horas.
* El personal del hospital con derecho a alimentación cenará de manera escalonada de las 17:30 horas a las 19:00 horas.
* La distribución de la cena de media noche para personal del hospital con derecho a alimento será de 21:00 horas a 23:00 horas y la realizará el personal de la empresa que otorga el servicio, si al final de la entrega hay personas que no han recogido el alimento, el licitante ganador deberá etiquetar los paquetes y dejarlos en el refrigerador del comedor. Por lo que deberá entregar el registro de llegada, el control de lo entregado y en caso de quedar, entregar las dietas restantes al personal del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital.
* El Departamento de Nutrición y Dietética, se encargará de la distribución de los alimentos a los pacientes en el menor tiempo posible.
* El personal del hospital se encargará de retirar las charolas en que se han servido los alimentos a los pacientes en un lapso de cuarenta minutos.
* En el proceso de distribución de alimentos para los pacientes a las diferentes áreas de hospitalización y la preparación de las charolas deberá realizarse en el área asignada por el hospital, sirviendo la ración y tipo de dieta correspondiente para cada paciente.
* Para la distribución de alimentos relacionados con el área de pacientes aislados, por padecer enfermedad infectocontagiosa, los alimentos serán entregados sin la charola de servicio, solo utilizando loza desechable.
* Las charolas deberán identificarse con etiquetas de colores que contengan número de cama y tipo de dieta.
* Para la distribución de los alimentos, en todos los casos, los cubiertos de plástico resistente a la manipulación deberán ser entregados a los pacientes debidamente embolsados, excepto para el Hospital de Especialidades en Salud Mental.

1. **Limpieza de las instalaciones.**

El licitante realizará la limpieza de sus instalaciones y de sus instrumentos de trabajo en términos de lo que señalan las normas NOM-251-SSA1-2009 Y NMX-F-605-NORMEX-2018.

El Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital realizará visitas quincenales programadas a las instalaciones a cargo de la empresa, para realizar verificación de la adecuada limpieza de las instalaciones, equipos, loza y utensilios y demás instrumentos de trabajo, al igual que de las superficies de trabajo, las cuales deberán ser limpiadas y desinfectadas realizando esta actividad al término de sus labores diarias, de conformidad con lo que señala la normatividad de la materia y para evitar contaminación cruzada tanto de alimentos como de utensilios.

La empresa deberá acreditar mensualmente al Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital mediante la exhibición del certificado de fumigación correspondiente, haber realizado fumigación para mantener el área de cocina libre de fauna nociva.

Para la fumigación de las áreas del licitante deberán utilizarse productos no tóxicos propios para alimentos, señalados en el catálogo oficial de plaguicidas de la Secretaría de Salud, debiendo realizarse en los periodos y cantidades señaladas por la Norma Oficial Mexicana. Deberá adjuntar certificados de fumigación de los tres últimos meses previos al a la presente licitación, así como también cicoplafest, fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos aplicados.

1. **Mantenimiento de las instalaciones y equipo:**

Para el Hospital Regional Materno Infantil, el licitante deberá notificar por escrito al Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital de las fallas eléctricas, hidráulicas y de vapor del área de recepción de alimentos para el respectivo mantenimiento por parte del personal del Hospital.

Para el Hospital Metropolitano, el Hospital de Especialidades en Salud Mental y Hospitales Generales de Montemorelos, Linares, Sabinas Hidalgo, Tierra y Libertad y Juárez, el licitante que resulte adjudicado será responsable de los mantenimientos de las instalaciones eléctricas, hidráulicas y de vapor en las áreas designadas para la preparación de los alimentos.

1. **Supervisión.**

El Hospital tendrá la facultad de supervisar los procesos del servicio de alimentación para constatar la calidad en la preparación y manejo de los alimentos durante la vigencia del contrato.

La Convocante, el Hospital o el personal que ellos designen podrán efectuar las visitas de supervisión e inspección que juzguen convenientes a las instalaciones del licitante que resulte adjudicado, con la finalidad de ejercer funciones de comprobación y verificación.

El Hospital tendrá la facultad de solicitar a la autoridad sanitaria de la Secretaría de Salud, realice visitas de verificación sanitaria para constatar la calidad en la preparación y manejo de los alimentos durante la vigencia del contrato, recopilando las muestras que fueren necesarias.

1. **Tratamiento de los residuos:**

El personal del hospital será el responsable de realizar el proceso de separación de la basura que genere el área de cocina a su cargo, distribuyéndola en bolsas de polietileno, resistentes, debidamente cerradas, con la leyenda “ORGANICA” e “INORGANICA” que deberá ser trasladada al área de depósito de basura.

1. **Visita a las instalaciones:**

El Comité de la Convocante realizará una visita a las instalaciones de los licitantes previo al evento de fallo técnico para verificar que se cumplan con todas las condiciones requeridas en la presente licitación y se levantará un acta que así lo avale, la cual deberá integrarse a la propuesta correspondiente, se solicita a los licitantes comunicarse al Departamento de Adquisiciones, desde el día de publicación de las presentes bases y hasta 3 días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas técnicas para programar la visita.

**1.4.- Control de Calidad:**

El control de calidad será llevado a cabo por la unidad aplicativa y se hará conforme a los lineamientos de la Convocante.

**1.5.- Devoluciones:**

La Convocante podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad del servicio de Nutrición imputables al licitante adjudicado. La reclamación del servicio será a través de cada una de las unidades hospitalarias.

1. **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIEN DESEE INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN EL CONCURSO.**

**AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN Y CD O USB QUE CONTENGA TODOS LOS DOCUMENTOS EN FORMATO DE WORD, PDF O EXCEL:**

* Información sobre la compañía Anexo 8 de las bases; se deberá anexar copia simple legible de todas las actas, reformas y poderes.
* Monto de ingresos nominales del Ejercicio Fiscal 2023: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2023; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2023, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que los ingresos nominales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente a la convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ingresos nominales mínimos requeridos no tiene alteración alguna.
* Escrito simple en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.
* Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49, Fracción IX de la Ley De Responsabilidades Administrativas del Estado De Nuevo León, escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés; para el caso de personas morales, deberá ser firmado por el representante legal y aquellos socios o accionistas que ejercen control sobre una sociedad, siendo administradores o quienes formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, acompañado de copia simple de identificación oficial vigente por ambos lados de cada uno de ellos (Anexo 8-A).
* Constancia del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, a la cual se deberá anexar un documento signado por el representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad estar plenamente conscientes de la prevención y sanción de las citadas irregularidades.
* Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o el vínculo electrónico donde aparezca dicho padrón o certificado de registro en el padrón; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 22, 36 y 58 de su Reglamento.
* Cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal, nombre de los apoderados, representantes y socios, poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración. Tratándose de Personas Físicas: Deberá acreditar su personalidad a través de: Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento o en su caso de naturalización y comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal.
* Comprobante original de pago de inscripción.

Los Licitantes que resulten adjudicados, previo a la firma de los contratos, deberán exhibir original para su cotejo y copia simple de los documentos a que se hace alusión en el formato que se integra como anexo 8.

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81 81 30 70 49, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, desde el día de publicación de la Convocatoria y hasta inclusive 24 horas hábiles previas al acto de presentación y apertura de proposiciones; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos, lo anterior de conformidad con el Artículo 31 fracción XXIII de la Ley.

**3. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.**

1. **ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS:**

# Idioma de las Propuestas. - La propuesta técnica y propuesta económica que prepare el Licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante a la Convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

1. **Presentación de las Propuestas. -** El Licitante presentará en original sus propuestas técnica y económica, en papel membretado de su empresa, llenado a máquina o computadora y firmado por el representante legal, en el formato anexo a las bases expedido por la Convocante. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, así mismo las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que conformen cada una de dichas propuestas técnicas y económicas, esto de conformidad con el Artículo 74, fracción XIV y XV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
2. **Costos de preparación de Propuestas.** El (los) licitante (s), sufragará (n) todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su (s) propuesta (s), liberando de cualquier responsabilidad a la Convocante por dicho concepto, por lo que la Convocante no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación pública nacional presencial.
3. **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**
4. El Licitante deberá presentar **dos sobres cerrados**, rotulados con el nombre del licitante y con la indicación de la licitación en que participa, así como de la propuesta que contiene (técnica o económica) dentro de dichos sobres deberá presentar en uno de ellos su propuesta técnica y en el otro sobre su propuesta económica, conforme a los formatos anexos a las bases, en los cuales se señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los formatos que, para tal efecto, se anexan.
5. Las propuestas técnicas y económicas, así como todos los anexos incluidos dentro del sobre técnico y económico, deberán estar dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en todos los documentos; la falta de presentación, omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados será motivo de rechazo de sus propuestas.
6. **EL SOBRE DE DOCUMENTOS DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:**
7. **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos.
8. Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.
9. Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente Convocatoria, su metodología y la experiencia comprobable en prestación de servicios relacionadas a la presente Convocatoria (alimentación a pacientes), demostrándolo mediante una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses en donde compruebe contar como mínimo por dicho tiempo realizando las actividades relacionadas a la presente Convocatoria.
10. **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases.
11. De toda la plantilla de personal deberá presentarse Curriculum vitae.
12. Carta bajo de protesta de decir verdad donde haga constar que cuenta con la capacidad de distribución, organización, personal necesario y elementos propios debidamente calificados para proporcionar el servicio objeto de este concurso; además de poder iniciar con el mismo en la fecha señalada y consecuentemente en ningún momento la Convocante se considerará como intermediario de dicho personal.
13. Copia de aviso de funcionamiento del local donde se preparan los alimentos para el Hospital Regional Materno Infantil.
14. Copia del acta constitutiva con el fin de corroborar el objeto señalado (giro y actividad preponderante)
15. Documentación que compruebe que cuenta con bodega con espacio para almacenar alimentos secos y alimentos refrigerados, deberá estar equipada con cuartos fríos, refrigerador y congelador; ésta deberá tener capacidad de almacenaje suficiente para atender el servicio objeto de esta licitación.
16. Acta de verificación de instalaciones realizada por la Convocante.
17. Certificado o documentación oficial donde se estipule el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas aplicables NOM-251-SSA1-2009 Y NMX-F-605-NORMEX-2018 y en el que manifieste que los servicios que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y renglones que aplica anexando los certificados vigentes de al menos una unidad de servicio de Alimentación Hospitalaria (Distintivo H y Distintivo Salud).

Los licitantes deberán contar con instalación que cumplan con todas las normas de la Secretaría de Salud en cuanto a instalaciones para el proceso de alimentos y deberá garantizar una respuesta rápida en la solicitud de alimentos fuera de los horarios establecidos, a más tardar en un rango de 30 minutos para la unidad Hospital Regional Materno Infantil, anexando comprobante de domicilio y aviso de funcionamiento donde se prepararan los alimentos, para comprobar tiempo de respuesta.

1. Presentar resultados de estudios clínicos, exudado faríngeo, coproparasitoscópico único e hidróxido de potasio (KOH) y coprocultivo, debiendo haber sido realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas.
2. Los licitantes que deseen participar, deberán presentar un mínimo de 2 cartas de recomendación de buen servicio de las empresas que hayan contratado su servicio, mismas que la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento, emitidas en un período máximo de 12 meses previos a la fecha de la apertura de proposiciones técnicas por clientes, en papel membretado de éstos, en las cuales estipulen que han prestado buen servicio en cuanto a la prestación del servicio de la misma o similar naturaleza a esta licitación, deberán mencionar el número de la presente licitación y estar dirigidas al Director Administrativo de la Convocante; la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento
3. Deberán presentar la documentación requerida que compruebe el cumplimiento o, en su caso carta compromiso bajo protesta de decir verdad de cumplir con cada uno de los requisitos señalados en los puntos que integran el numeral 1.3.3 de estas bases, deberán presentarse por separado para cada uno de los puntos. Se deben presentar los menús, manuales de Procedimientos, limpieza, dietoterapia, documentación de fumigación, etc.
4. Original y copia para cotejo de una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, la cual deberá estar vigente, será por un monto mínimo de $120,000,000.00 para la partida No. 1 y $20,000,000.00 para la partida No. 2, para proteger la infraestructura, equipamiento e integridad física de los pacientes y empleados.
5. Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o Excel, el cual se requiere únicamente para agilizar la conducción del evento.
6. **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones.
7. **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.
8. **ANEXO 9**. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, además manifestará que los insumos que oferta y entregará en caso de resultar adjudicado, serán producidos en México.
9. **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que, por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
10. **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.
11. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley.
12. Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente.
13. Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Documento actualizado y vigente de la opinión en sentido positivo de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) y documento actualizado y vigente en el que se emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, expedido por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. (En caso de resultar adjudicado los documentos antes enunciados deberán estar vigentes y en sentido positivo para la formalización del contrato).
14. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria.
15. Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. *En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito, sin que la omisión de dicho escrito sea motivo de rechazo*.
16. Recibo de pago de Inscripción a la Licitación.
17. Para la partida No. 2 se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con lo siguiente:
18. Limpieza de comedor.
19. Retiro de residuos generados por personal del comedor.
20. Personal que sirve los alimentos debidamente uniformados, cofia, cubrebocas.
21. Brindar el alimento en desechables o en loza, ya que se tendría que definir donde se lavaría ya que el área de lavado se encuentra dentro de la cocina donde se procesa lo de pacientes.
22. Se encargará de llevar su equipo de refrigeración para mantener sus productos.
23. **EL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:**
24. **ANEXOS 3 y 4**.
25. CD o USB que contenga el desglose de la oferta económica en formato Excel. (La cual deberá presentarse a 2 decimales), únicamente para agilizar la conducción y desarrollo del evento.
26. Monto de ingresos nominales del Ejercicio Fiscal 2023: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2023; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2023, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que los ingresos nominales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente a la Convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ingresos nominales mínimos requeridos no tiene alteración alguna.

**3.1. Cartas de: Aceptación de Bases, Junta de Aclaraciones, Validez de la propuesta y Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales.**

Los Licitantes del concurso deberán presentar por separado y fuera del sobre, en el acto de presentación y apertura de propuestas las siguientes cartas:

* Una de aceptación de las bases, junta de aclaraciones y validez de propuesta, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tienen reclamaciones o dudas en torno a las mismas, así como que conoce el resultado de la Junta de Aclaraciones y está conforme con el contenido del acta levantada al efecto, además contendrá la validez obligatoria de su propuesta por 30 días contados a partir del día siguiente al acto de apertura de propuesta económica;
* Y otra de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.

Dichas cartas serán dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.; por lo que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

**3.2. Forma de presentación de las Propuestas Técnica y Económica y documentos esenciales que deberán de contener los sobres.**

1. En el caso de que comparezca en los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como de fallo técnico, apertura económica y fallo persona distinta a la que firma las proposiciones, bastará con que presente un escrito (Carta Poder) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa.
2. El Licitante deberá presentar en sobres cerrados, su *propuesta técnica y económica*, rotulados con el nombre del Licitante y con la indicación del concurso en que participa, así como de la propuesta que contiene, dentro de dichos sobres deberá presentar su propuesta técnica en un sobre y económica en otro sobre respectivamente y conforme al formato anexo a las bases, en el cual señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones solicitadas y de acuerdo a los formatos que para tal efecto se anexan. Al momento de entregar sus sobres, el licitante, deberá entregar las cartas a que hace referencia en el punto 3.1 de estas bases, fuera de los sobres.
3. Las propuestas económicas serán cotizadas en pesos mexicanos.
4. Las *propuestas técnicas y económicas,* así como todos los anexos, deberán contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en todos los documentos.

**3.3. Procedimiento a seguir en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y acto de Apertura Económicas.**

1. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en estas bases; el acto será público, pero sólo participarán los Licitantes.
2. Se procederá a pasar lista de asistencia, acreditando su representación los concursantes o sus representantes al ser nombrados entregarán sus propuestas e identificarse con Pasaporte o Credencial de Elector.
3. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron: se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso.
4. Aquellas propuestas que no contengan los documentos y datos relevantes que hayan sido fijados como esenciales para su revisión correspondiente, serán rechazadas.
5. En el Acto de apertura económica el representante de la Convocante que presida el acto, dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.
6. Los Licitantes, que asistieren, y el servidor público que designe la convocante, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la Convocante en las bases de la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia Convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.
7. Se levantará acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus montos totales, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas por las que no se aceptaron, así como en cada una de las etapas de los eventos y en la que se dará a conocer el fallo, el día y hora señalados en estas bases, esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su reglamento.
8. Las actas serán firmadas por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma.
9. Si no se recibe propuesta alguna o todas las propuestas fueren desechadas, se declarará desierto el concurso, levantándose el acta correspondiente y en su caso, se procederá a expedir nueva convocatoria.

**4. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la convocatoria de este concurso.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, los Licitantes no podrán modificar su propuesta.

Durante el procedimiento de licitación no se admitirá ningún tipo de negociación con los Licitantes y solo se aceptará una sola propuesta por licitante.

5. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Inspecciones. La Convocante se reserva el derecho de visitar el local de los Licitantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información proporcionada por los mismos. Asimismo, tendrá el derecho de visitar las instalaciones del Licitante ganador para constatar que se garantice el adecuado y oportuno suministro de los bienes objeto del contrato.

6. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato asignado al licitante ganador, solo podrán ser subcontratados o cedidos cuando existan causas justificadas o riesgos que puedan acarrear consecuencias graves y el licitante ganador los haga del conocimiento oportunamente; no omitiendo mencionar que en ningún caso, la contratación o la cesión será superior al cincuenta por ciento del valor contratado.

7. PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.

El período de garantía del servicio estará sujeto a la vigencia del contrato, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Concursante que resulte adjudicado.

**8. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**8.1. Forma de Pago.**

El pago de la prestación del servicio objeto del presente concurso se realizará en pesos mexicanos dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de la factura en el área de Recursos Financieros de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción.

Las facturas que resulten de la prestación del servicio deberán cumplir con las disposiciones del SAT, serán a nombre de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., con domicilio en Matamoros oriente, No. 520, Monterrey, N.L. C.P. 64000, R.F.C. SSN970115QI9, deberán estar selladas y firmadas por el Administrador y/o Director o Jefe de Área de la unidad aplicativa, dicha factura deberá especificar el número del contrato del que se desprende, número de licitación y número de orden de envío. La unidad aplicativa posterior a la revisión de dicha factura deberá enviarla al área de Recursos Financieros de la Convocante para su trámite correspondiente en un plazo no mayor a 5 días naturales.

El licitante que resulte adjudicado deberá cumplir con la regla I.2.7.1.1 de Almacenamiento de CFDI emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que establece que para los efectos de los artículos 28, fracción I, primer párrafo y 30, cuarto párrafo del CFF, los contribuyentes que expidan y reciban CFDI, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico XML.

La Convocante se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en las Unidades a las que van destinados los bienes, salvo caso justificado a consideración de la Convocante. En caso de no presentarse la factura en dicho periodo, la Convocante no estará obligada a la devolución del servicio prestado ni a cubrir gasto alguno. Las condiciones y forma de pago podrán variar, y si las hubiere, dichas modificaciones estarán sujetas a las Leyes, Normas, Reglamentos o Directrices aplicables que señale el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La liquidación total de la prestación del servicio no significará la aceptación del mismo, por lo tanto la convocante se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, insumos faltantes o el pago de lo indebido.

La convocante se reserva la potestad de efectuar modificaciones al proceso de pago.

**8.2. Precio.**

El instrumento que se celebre será con la condición de precio fijo y en pesos mexicanos por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados de sus propuestas.

El licitante ganador que resulte con adjudicación, se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que las Unidades Aplicativas de la Convocante realicen compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la contratación de los servicios que estén comprendidos dentro de las necesidades objeto de la presente licitación.

**9. PENA CONVENCIONAL (SANCIÓN).**

**“EL LICITANTE”** conviene en que si no ejecuta el servicio, objeto del contrato que resulte, en los términos y condiciones que se establecen, se aplicará pena convencional por no iniciar en el tiempo pactado los servicios objeto del presente contrato, la pena convencional que se aplicará a **“EL LICITANTE”** será a razón del 4% sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso hasta un límite de aplicación de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de inicio de la prestación del servicio establecido en este contrato, después de este periodo se rescindirá el contrato y se aplicará la fianza de cumplimiento.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

El servicio prestado por **“EL LICITANTE”** será evaluado por el Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional Materno Infantil, mediante el formato de registro y control de las condiciones en las que **“EL LICITANTE”** suministra los alimentos, y deberá de cumplir por lo menos con un 95% de eficiencia mensual en la prestación del servicio, dicho formato forma parte integral del contrato que se celebre, por lo que en caso de incumplir con lo antes descrito, se le aplicará una pena convencional a razón de lo que a continuación se describe:

|  |  |
| --- | --- |
| **Porcentaje de cumplimiento** | **Pena que se aplicará** |
| 90% a 94% | 1% sobre el monto mensual de la Unidad Aplicativa |
| 85% a 89% | 2% sobre el monto mensual de la Unidad Aplicativa |
| 80% a 84% | 3% sobre el monto mensual de la Unidad Aplicativa |

En caso de que el porcentaje de cumplimiento fuese menor a 80% se observará el procedimiento descrito en la cláusula referente a la rescisión del contrato que se celebre.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o equivalente de la Unidad Aplicativa de **“LA CONVOCANTE.”** deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento de **“EL LICITANTE”**, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento.  En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado, conforme lo establece el párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que **“LA CONVOCANTE”**, tenga pendientes de efectuar a **“EL LICITANTE”** mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de **“LA CONVOCANTE”**, independientemente de que **“LA CONVOCANTE”** opte por hacer efectiva la garantía otorgada por **“EL LICITANTE”**, hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad del proveedor que resulte con adjudicación, abastecer todas las necesidades que requiera la unidad en los tiempos establecidos; en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, la Convocante tendrá el derecho de realizar compras directas, y si estas resultan con diferencia en precio, el proveedor deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad el servicio, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de este punto.

**10. GARANTÍAS.**

**10.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el Licitante ganador deberá hacer entrega de fianza original de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo el I.V.A. constituida a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá estar vigente por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a el proveedor continuará vigente hasta que se corrijan y se satisfagan las responsabilidades; así mismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente y deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto total incluyendo I.V.A.
2. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (“**EL PROVEEDOR**”) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de Licitación Pública Nacional, celebrado con “**S.S.N.L.**”; relativo al suministro de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por un importe de (monto total del contrato incluyendo el I.V.A).
3. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública Nacional.
4. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a “**EL PROVEEDOR**” continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
5. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a “**EL PROVEEDOR**” para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.

f) Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de “**S.S.N.L.**”.

g) Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

h) Que “**S.S.N.L.**”, cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**”, para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**” a satisfacción de “**S.S.N.L.**”, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que “**EL PROVEEDOR**” de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**11. CALENDARIO DE EVENTOS.**

**Publicación de la convocatoria:** Periódico Oficial del Estado, el 04 de diciembre del 2024.

**Publicación de bases:** A través de la página <http://saludnl.gob.mx>, el 04 de diciembre del 2024.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N36-2024**  **“SERVICIO DE NUTRICIÓN”** | | | |
| **ACTO** | | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| VISITA A INSTALACIONES | | DE ACUERDO A PROGRAMACIÓN | |
| 11.1.1 | JUNTA DE ACLARACIONES | 12/12/2024  10:30 HRS | Los eventos serán presenciales y serán llevados a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Convocante, ubicada en Matamoros 520 ote, sótano, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000 |
| 11.1.2 | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 19/12/2024  11:00 HRS |
| 11.1.3 | FALLO TÉCNICO | 20/12/2024  11:30 HRS |
| 11.1.4 | APERTURA ECONÓMICA | 20/12/2024  12:00 HRS |
| 11.1.5 | FALLO ECONÓMICO | 20/12/2024  12:30 HRS |
| FORMALIZACIÓN DE CONTRATO | | En caso de resultar adjudicados los proveedores deberán presentarse a más tardar el día 07 de enero de 2025 en el Departamento de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Matamoros 520 ote, primer piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. | |
| TIPO DE LICITACIÓN | | Presencial (Artículo 27, fracción I de la Ley). | |

Los eventos se llevarán bajo las siguientes condiciones:

1. ***Acto de Junta de aclaraciones:*** Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán entregar las preguntas *por escrito y en cd o usb en documento word*; utilizando el formato que como **ANEXO 14A** se acompaña a las presentes bases, acompañadas de un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, Anexo **14**, lo cual podrán hacer a más tardar 24 horas antes de la celebración del evento, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Matamoros oriente, No. 520, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81 81 30 70 49. Dichas preguntas deberán estar firmadas por el Representante Legal, caso contrario no se aceptarán. Se levantará acta de la sesión y lo acordado será obligatorio aún para quienes no asistan.
   * 1. ***Acto de Entrega de Propuestas y Apertura Técnica:*** En esta etapa los licitantes deberán de presentar en dos sobres cerrados sus propuestas técnicas y económicas conteniendo la información que se solicitó.
     2. ***Acto de Fallo Técnico:*** Se darán a conocer las propuestas técnicas que fueron rechazadas y los motivos de tal determinación, se levantará acta del evento y se dará lectura a la misma la cual se firmará por todos los participantes del evento.
     3. ***Acto de Apertura Económica:*** En esta etapa se dará apertura a los sobres de propuestas económicas de los licitantes que hayan sido aceptados técnicamente.
     4. El ***fallo*** se emitirá de conformidad con lo establecido por los *Artículos 39 y 40* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador registrándose antes del inicio de cada uno de ellos.

**12. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La Convocante, previo análisis de las propuestas presentadas y presupuestos autorizados, elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo mediante el cual se adjudicará el Anexo 1 ***por partida*** que incluye la prestación del servicio motivo de este concurso, al (los) licitante (s) que de entre los proponentes reúna las condiciones más convenientes en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento en el suministro de los insumos objeto del presente concurso.

**13. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa. -

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases.
2. Cuando las propuestas técnicas o económicas no se presenten en sobres cerrados, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
3. Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta.
4. Que modifique o proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
5. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros concursantes participantes para elevar el precio de los bienes que se concursan, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. Por falsear datos o información proporcionada a la Convocante, con motivo de la presente convocatoria.
7. Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.
8. La falta de firma del Licitante o Representante Legal en sus propuestas técnicas y/o económicas.
9. Cuando el licitante o representante legal modifique las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.

En cualquier caso, la descalificación podrá decretarse en cualquier momento durante el proceso de la licitación, desde el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y hasta el Acto de Fallo Económico, en tal virtud, se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer la descalificación.

**14. EL CONTRATO.**

La adjudicación del o los contratos que se deriven del presente concurso, obliga a los licitantes en quien hubiere recaído, a firmarlo dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, de conformidad con lo establecido en el *Artículo 90* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la oficina del Depto. de Contratos, ubicada en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, en caso de que el Licitante no firmara el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo señalado, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante del concurso que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en este mismo Artículo del citado Reglamento.

El o los contratos que deriven de la presente licitación estarán sujetos al precio fijo ofertado por el licitante que resulte adjudicado, las cantidades podrán variar de acuerdo a las necesidades de cada unidad aplicativa de la Convocante, en función del monto contratado.

De conformidad con el Artículo 59, fracción II, inciso e) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se indica que el o los contratos que se deriven de la adjudicación de la presente licitación serán contratos abiertos.

**14.1. Modificación al contrato:**

El (los) contrato (s) que se deriven del presente concurso, podrán ser modificados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del *Artículo 47* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 95 de su Reglamento.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**14.2. Daños y Perjuicios:**

En el contrato o contratos que se deriven del presente concurso, el proveedorse obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a la Convocante por la falta de la prestación del servicio y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen aterceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**14.3. Notificaciones:**

El licitante ganador que se le adjudique un pedido o contrato deberá señalar un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones.

**14.4. Vigencia del contrato:**

La vigencia del contrato que se derive de la presente licitación, será del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025. Al respecto, en la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato a satisfacción de la Convocante, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

**15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de esta licitación, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 10 (diez) días de anticipación, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

**16. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato:

1. Cuando el licitante ganador no cumpla con la prestación del servicio objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases y el contrato correspondiente.
2. Si el licitante ganador no preste el servicio dentro del plazo señalado.
3. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

**17. RESCISIÓN DE CONTRATO.**

La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al Concursante ganador de la licitación, cuando se presente alguna de las siguientes causas.

1. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el licitante ganador.
2. Cuando el licitante ganador no cumpla con el suministro objeto del presente concurso y contrato correspondiente.
3. Si el licitante ganador no suministre dentro del plazo señalado la prestación del servicio objeto del presente concurso.
4. Si no otorga la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir la Convocante por la falta de la prestación de los servicios establecidos en el contrato correspondiente.
5. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
6. Si el licitante ganador no realiza el suministro establecido en el contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las presentes bases y sus propuestas técnica y económica.
7. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe la Convocante, para el ejercicio de su función.
8. Por negativa a repetir o completar el suministro, que la Convocante no aceptó por deficiente.
9. Por no cubrir con personal suficiente y capacitado en la prestación del suministro adjudicado.
10. Si cede, traspasa o subcontrata la prestación del suministro objeto de este concurso.
11. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de la Materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato.

**18. RECURSOS.**

Contra las resoluciones que se dicten dentro de la presente Licitación, los licitantes podrán presentar el recurso de reconsideración ante la propia Convocante, el plazo para interponerlo será de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurre, conforme a los *Artículos 79 y 80* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El domicilio de las Oficinas en el que la Convocante resolverá los recursos de reconsideración es el que corresponde a la Dirección General de la Convocante ubicada en el edificio que se localiza en la Calle Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**19. CONCURSO DESIERTO.**

Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

1. Cuando la Convocante compruebe que los Licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
3. Cuando sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por la Convocante.

**20. CONCURSO CANCELADO.**

Un concurso podrá ser declarado cancelado por las siguientes razones:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Por circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
3. Por razones de programación presupuestal de carácter prioritario en la utilización de recursos públicos.

**21. SUPLETORIEDAD.**

En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 04 DE DICIEMBRE DEL 2024**

**ANEXO 1**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **SERVICIO DE NUTRICION PARA PACIENTES DE UNIDADES HOSPITALARIAS** | | | | | |
| **PARTIDA** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **REGLON** | **SERVICIOS** | **CANTIDADES** |
| 1 | 1 | PAQUETE | 1 | DESAYUNOS | 183,530 |
| 2 | COMIDAS | 234,683 |
| 3 | CENAS | 150,840 |
| 4 | CENA DE MEDIA NOCHE HOSPITALES: METROPOLITANO, REGIONAL MATERNO INFANTIL Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EN SALUD MENTAL | 112,258 |
| 5 | CENA DE MEDIA NOCHE HOSPITALES GENERALES: DE MONTEMORELOS, LINARES, SABINAS HIDALGO, TIERRA Y LIBERTAD Y JUAREZ | 28,178 |
|  |  |  |  | **TOTAL** | **709,489** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **SERVICIO DE NUTRICION PARA PERSONAL DE UNIDADES HOSPITALARIAS** | | | | | |
| **PARTIDA** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **REGLON** | **SERVICIOS** | **CANTIDADES** |
| 2 | 1 | PAQUETE | 1 | COMIDAS | 112,602 |
|  |  |  |  | **TOTAL** | **112,602** |

|  |
| --- |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** |
| Para la distribución de los alimentos en las diferentes áreas, la empresa deberá contar con loza desechable (plato térmico, vaso de 250 ml con tapa, vaso con tapa para postre, cucharas, cuchillos, tenedores, tazones con tapa, servilletas y popotes flexibles), además de charola plástica para el transporte de alimentos y etiquetas para cada tipo de dietas siendo esto para mayor facilidad del comensal.  *Los menús de pacientes deberán de incluir*:   * **Desayuno:** Plato fuerte, bebida a base de leche, postre y complemento. * **Comida:** Plato fuerte, 2 guarniciones, bebida de frutas, postre y Complementos. * **Cena:** Plato fuerte, 1 guarnición y/o complemento, bebida, y postre. * **Colaciones:** 1 consumible (Fruta 4 oz, flan 4 oz, gelatina 4 oz, yogurt 4 oz, galletas 4 pzas) y bebida. Solo aplica en pacientes diabéticos y pacientes con condiciones especiales * **Guarniciones:** Arroz, puré de papas, verduras al vapor, spaghetti, ensalada verde, etc * **Complementos:** Pan, tortillas de maíz, galletas saladas, etc.   *Los menús de personal deberán de incluir* **(1 sola opción de cada rubro)**   * **Desayuno:** Plato fuerte, guarnición, bebida y complementos. * **Comida:** Plato fuerte, 2 guarniciones, bebida, y complementos. * **Cena:** Plato fuerte, 1 guarnición, complemento y bebida. * **Guarniciones:** Arroz, frijoles, puré de papas, verduras a la mantequilla, spaghetti, papas a la francesa, ensalada verde, etc. * **Complementos:** Pan, tortillas de maíz o harina, galletas saladas, salsa, chiles en vinagre, etc. * **Cena de media noche (Hospitales Metropolitano, Regional Materno Infantil y Hospital de Especialidades en Salud Mental:** Plato fuerte, 1 guarnición, complemento y bebida. * **Cena de media noche Hospitales Generales De Montemorelos, Linares, Sabinas Hidalgo, Tierra y Libertad y Juárez:** antojito, sándwich, ensalada o snack y bebida.   **NOTA**: LAS CENAS DE MEDIA NOCHE NO FORMAN PARTE DE LAS DIETAS MODIFICADAS EN CONSISTENCIA Y NUTRIENTES PARA PACIENTES, YA QUE APLICAN SOLO PARA PERSONAL.  Porciones a servirse en platillos de pacientes y personal:  Los alimentos y bebidas deberán cubrir un aporte calórico en promedio de 1,900 calorías por día distribuidos por tiempo de comida de la siguiente forma:  MENÚ PARA PACIENTE:  1. DESAYUNO: PLATO FUERTE 120 GR, COMPLEMENTO 60 GR, BEBIDA DE 240 ML, POSTRE 120 GRAMOS. EN EL CASO DE PEDIATRÍA GUARNICIÓN 120 GR.  2. COMIDA: PLATO FUERTE 160 GR, COMPLEMENTO 60 GR, GUARNICIÓN #1 80 GR, GUARNICIÓN #2 120 GR BEBIDA DE 240 ML, POSTRE 120 GRAMOS.  3. CENA: PLATO FUERTE 120 GR, GUARNICIÓN 120 GR, BEBIDA DE 240 ML, POSTRE 120 GRAMOS.  MENÚ PARA PERSONAL:  1. DESAYUNO: PLATO FUERTE 120 GR, COMPLEMENTO #1 60 GR, COMPLEMENTO #2 60 GR, GUARNICIÓN 120 GR, BEBIDA DE 240 ML, POSTRE 120 GRAMOS.  2. COMIDA: PLATO FUERTE 160 GR, COMPLEMENTO #1 60 GR, COMPLEMENTO #2 60 GR, GUARNICIÓN #1 80 GR, GUARNICIÓN #2 120 GR, BEBIDA DE 240 ML, POSTRE 120 GRAMOS.  3. CENA: PLATO FUERTE 160 GR, COMPLEMENTO #1 60 GR, COMPLEMENTO #2 60 GR, GUARNICIÓN #1 120 GR, BEBIDA DE 240 ML, POSTRE 120 GRAMOS.  JUSTIFICACIÓN. RECOMENDACIÓN DE REQUERIMIENTO CALÓRICO DE ACUERDO A POBLACIÓN ADULTA FEMENINA ES DE 1800-2200 KCAL. RECOMENDACIÓN DE REQUERIMIENTO CALÓRICO DE ACUERDO A POBLACIÓN PEDIÁTRICA ES DE 1200 A 2500 KCAL.  ENTRE LAS RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS INCLUYE REDUCIR LAS GRASAS AL 15 A 30% DE LA INGESTA CALÓRICA DIARIA TOTAL, Y LAS GRASAS SATURADAS A MENOS DEL 10%, EL GRUESO DE LAS NECESIDADES CALÓRICAS DEBE SER CUBIERTO POR LOS HIDRATOS DE CARBONO (ENTRE UN 55 Y UN 75% DE LA INGESTA DIARIA), LA INGESTA DE SAL, A SER POSIBLE YODADA, DEBE MANTENERSE EN MENOS DE 5 GRAMOS AL DÍA, MIENTRAS QUE LA INGESTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS DEBE SER DE 400 GRAMOS, COMO MÍNIMO. LA INGESTA DE PROTEÍNAS RECOMENDADA ES DEL 10 AL 15%.  ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO) Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS).  \*TODOS LOS PLATILLOS PARA PERSONAL Y PACIENTES DEBERÁN INCLUIR POSTRES. |

**ANEXO 2**

**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(Deberá contener las características solicitadas en el anexo 1)

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO NO:** |  |
| **COMPAÑÍA VENDEDORA:** |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCIPCIÓN** | **DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO** |
|  | **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRESENTACIÓN Y UNIDAD DE MEDIDA:** |  |  | **CANTIDAD OFERTADA:** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **GARANTÍA DEL SERVICIO OFERTADO:** |  |

**Lugar y fecha**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Protesto lo necesario**

**ANEXO 3**

**Formato de Oferta Económica**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO No.** | **FECHA** |
| No. LP-919044992-N36-2024 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Cantidad Cotizada** | **Precio Unitario antes de IVA** |
| 1 | 1 paquete |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subtotal antes de I.V.A.** | **I.V.A.** | **Total incluyendo I.V.A.** |
|  |  |  |

**Datos del Representante Legal de la Compañía**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma**

\*Anexar en sobre Económico.

**ANEXO 4**

**HOJA DE RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concurso No.** | **Fecha** |
| No. LP-919044992-N36-2024 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **Nombre ó Razón Social de la Compañía** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

PARTIDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **RENGLÓN No.** | **CANTIDAD COTIZADA** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE** |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
| 3 |  |  |  |
| 4 |  |  |  |
| 5 |  |  |  |
| 6 |  |  |  |
| 7 |  |  |  |
| 8 |  |  |  |
|  |  | SUBTOTAL |  |
|  |  | I.V.A. |  |
|  |  | TOTAL |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TOTAL GLOBAL ANUAL**  **SIN I.V.A.** | **I.V.A.** | **TOTAL GLOBAL ANUAL**  **CON I.V.A.** |
|  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**\*Anexar en sobre Económico**

**\*Anexar al sobre económico CD con Propuesta económica en formato EXCEL.**

**ANEXO 5**

No. De licitación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

***Director Administrativo***

***Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.***

***P r e s e n t e. -***

Me refiero a su convocatoria por la que se invita a participar en el concurso de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Sobre el particular, el suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto a usted lo siguiente:

**1.-** La empresa que represento propone vender los bienes a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas.

**2.-** Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre él. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye los cargos directos e indirectos que se originen hasta su total recepción por parte de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

**3.-** Que si resultamos favorecidos en la licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de asignación.

**4.-** Con base en lo anterior se entrega esta proposición con los siguientes documentos que aparecen dentro del sobre cerrado de manera inviolable y que recibe el representante de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

**4.1** Ofertas Técnicas

**5.-** Asimismo manifiesto no encontrarme en ninguno de los supuestos que prevé el Artículo 37 y 95, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Cargo del Representante

de la Empresa

*Se deberá elaborar en papel membretado de la empresa.*

***\*Incluir en sobre Técnico***

**ANEXO 6**

**R E C I B O D E P R O P O S I C I O N E S**

**P R O V E E D O R:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Proposiciones**  **Técnicas** | **Proposiciones**  **Económicas** |
| Total de propuestas | ( ) | ( ) |

Dice contener en cada sobre las proposiciones técnicas y económicas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **N O M B R E** | **F I R M A** | **F E C H A** |

***\*Fuera de los Sobres Técnico y Económico***

**ANEXO 7**

Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**Director Administrativo**

En relación con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N36-2024**, el suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

1. **Bajo Protesta de Decir Verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el Artículos 37 y 95 de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León. De conformidad a la Declaración prevista en la fracción XI del Artículo 31 de la Ley y fracción XV del Artículo 74 de su Reglamento.
2. **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifiesto que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes y manifiesto mi compromiso de conducirme honestamente en las diversas etapas de la licitación. Esto de conformidad a la fracción XII del artículo 31 de la Ley y fracción XI del artículo 74 de su Reglamento.
3. **Bajo protesta de decir verdad** manifiesto que he determinado mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre del representante legal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Cargo en la empresa licitante** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

***\*Nota: Esta carta deberá elaborarse en papel membretado de la empresa e incluir en el sobre de la propuesta técnica.***

**ANEXO 8**

**INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑIA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**, a nombre y representación de: (persona física o moral)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** Nº. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Referente a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad, Código Postal.

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) (Denominación)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Monto de ingresos nominales del Ejercicio Fiscal 2023:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario.**

**(firma)**

Notas (Toda la información solicitada a continuación se deberá presentar en CD o USB en formato de Word, pdf o excel):

* Al presente anexo se deberá anexar copia simple legible de todas las actas, reformas y poderes.
* Monto de ingresos nominales del Ejercicio Fiscal 2023: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2023; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2023, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que los ingresos nominales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente a la Convocatoria. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ingresos nominales mínimos requeridos no tiene alteración alguna.
* Se deberá anexar Escrito simple en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.
* Constancia del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, a la cual se deberá anexar un documento signado por el representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad estar plenamente conscientes de la prevención y sanción de las citadas irregularidades.
* Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o el vínculo electrónico donde aparezca dicho padrón o certificado de registro en el padrón; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 22 y 36 de su Reglamento.
* Cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal, nombre de los apoderados, representantes y socios, poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración. Tratándose de Personas Físicas: Deberá acreditar su personalidad a través de: Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento o en su caso de naturalización y comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal.

***\*ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ DURANTE EL PERIODO DE REGISTRO DEL CONCURSO, EN ORIGINAL Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR.***

**ANEXO 8-A**

**PERSONAS MORALES**

Monterrey, N.L. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**Director Administrativo de**

**Servicios de Salud de Nuevo León, OPD**

El suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal, socio o accionista (que ejerza control sobre una sociedad ya sea por ser administrador o formar parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantener la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tener poder decisorio en sus asambleas, estar en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tener facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales) de la persona moral\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo Folio Mercantil No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ocurro a manifestar lo siguiente:

En atención a la participación dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Convocada por Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., manifiesto y **declaro “Bajo Protesta de Decir Verdad”**, que mi representada como persona moral y/o los socios o accionistas que la conforman, **no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público,** por lo que con la formalización del Contrato y/o Pedido que fuera adjudicado a mi representada, no se actualiza un conflicto de Interés.

En caso de existir alguna situación posterior a la fecha en que se expide la presente carta, que cambie lo anteriormente expuesto, me obligo a notificarlo por escrito en forma inmediata, a efecto de evitar la actualización de un Conflicto de Interés, en la celebración de Contratos con Servicios de Salud de Nuevo León, OPD.

Manifestación la anterior que se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX, tanto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas última reforma publicada en el DOF el 13 de abril del 2020, como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre del representante legal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Cargo en la empresa proveedora** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

**ANEXO 8-A**

**PERSONAS FÍSICAS**

Monterrey, N.L. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**Director Administrativo de**

**Servicios de Salud de Nuevo León, OPD**

El suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ocurro a manifestar lo siguiente:

En atención a la participación dentro de la Licitación Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Convocada por Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., manifiesto y **declaro “Bajo Protesta de Decir Verdad”**, que **no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público,** por lo que con la formalización del Contrato y/o Pedido que fuera adjudicado a mi persona, no se actualiza un conflicto de Interés.

En caso de existir alguna situación posterior a la fecha en que se expide la presente carta, que cambie lo anteriormente expuesto, me obligo a notificarlo por escrito en forma inmediata, a efecto de evitar la actualización de un Conflicto de Interés, en la celebración de Contratos con Servicios de Salud de Nuevo León, OPD.

Manifestación la anterior que se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX, tanto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas última reforma publicada en el DOF el 13 de abril del 2020, como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre** |  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

**NEXO 9**

**BIENES DE ORIGEN NACIONAL**

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MANIFESTACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** No. LP-919044992-N36-2024 en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular y el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, que la totalidad del servicio e insumos que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y que el servicio e insumos serán producidos en el país y cuentan con un \_\_\_\_\_\_\_ %, o por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinó tomando en cuenta la mano de obra, insumos y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano, conforme a lo previsto en el Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en las que solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO 10**

**A F I A N Z A D O R A**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO. -** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del valor total del presente instrumento incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto total incluyendo I.V.A.
2. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (**“EL PROVEEDOR”**) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, celebrado con **“S.S.N.L.”;** relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por un importe de (monto total del contrato incluyendo el I.V.A).
3. Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
4. Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a **“EL PROVEEDOR”** continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
5. Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.
6. Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **“S.S.N.L.”**.
7. Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. Que **“S.S.N.L.”,** cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”,** para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“S.S.N.L.”**, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que **“EL PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**ANEXO 11**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS**

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**PRESENTE.**

**FECHA:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N36-2024**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

* 1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre, Firma y del Representante de la Empresa**

**ANEXO 12**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL *ARTICULO 59* DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

*El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO. \_\_(4)\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_(6)\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_(8)\_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_(10)\_\_\_\_ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ESTRATIFICACIÓN | | | | |
| TAMAÑO  (10) | SECTOR  (6) | RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8) | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9) | TOPE MÁXIMO COMBINADO\* |
| MICRO | TODAS | HASTA 10 | HASTA $4 | 4.6 |
| PEQUEÑA | COMERCIO | DESDE 11 HASTA 30 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 93 |
| INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 95 |
| MEDIANA | COMERCIO | DESDE 31 HASTA 100 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 235 |
| SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 |
| INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 250 |

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

1. EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL “ANEXO 12”**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. |
| 2 | ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE Y DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO. |
| 3 | PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| 4 | INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO. |
| 5 | CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA. |
| 6 | INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS) |
| 7 | ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS. |
| 8 | EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS. |
| 9 | SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. |
| 10 | SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN. |
| 11 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE. |

**ANEXO 13**

**CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N36-2024**

**Nombre del licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **DOCUMENTO** | **ENTREGA** | | **OBSERVACIONES** |
| **1** | **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **2** | Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **3** | Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, su metodología y la experiencia comprobable en prestación de servicios relacionadas a la presente (alimentación a pacientes), demostrándolo mediante una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses en donde compruebe contar como mínimo por dicho tiempo realizando las actividades relacionadas a la presente Convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **4** | **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **5** | De toda la plantilla de personal deberá presentarse Curriculum vitae. |  |  |  |
| **6** | Carta bajo de protesta de decir verdad donde haga constar que cuenta con la capacidad de distribución, organización, personal necesario y elementos propios debidamente calificados para proporcionar el servicio objeto de este concurso; además de poder iniciar con el mismo en la fecha señalada y consecuentemente en ningún momento la Convocante se considerará como intermediario de dicho personal. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **7** | Copia de aviso de funcionamiento del local donde se preparan los alimentos para el Hospital Regional Materno Infantil. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **8** | Copia del acta constitutiva con el fin de corroborar el objeto señalado (giro y actividad preponderante) | Si ( ) | No ( ) |  |
| **9** | Documentación que compruebe que cuenta con bodega con espacio para almacenar alimentos secos y alimentos refrigerados, deberá estar equipada con cuartos fríos, refrigerador y congelador; ésta deberá tener capacidad de almacenaje suficiente para atender el servicio objeto de esta licitación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **10** | Acta de verificación de instalaciones realizada por la Convocante. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **11** | Certificado o documentación oficial donde se estipule el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas aplicables NOM-251-SSA1-2009 Y NMX-F-605-NORMEX-2018 y en el que manifieste que los servicios que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y renglones que aplica anexando los certificados vigentes de al menos una unidad de servicio de Alimentación Hospitalaria (Distintivo H y Distintivo Salud).  Los licitantes deberán contar con instalación que cumplan con todas las normas de la Secretaría de Salud en cuanto a instalaciones para el proceso de alimentos y deberá garantizar una respuesta rápida en la solicitud de alimentos fuera de los horarios establecidos, a más tardar en un rango de 30 minutos para la unidad Hospital Regional Materno Infantil, anexando comprobante de domicilio y aviso de funcionamiento donde se prepararan los alimentos, para comprobar tiempo de respuesta | Si ( ) | No ( ) |  |
| **12** | Presentar resultados de estudios clínicos, exudado faríngeo, coproparasitoscópico único e hidróxido de potasio (KOH) y coprocultivo, debiendo haber sido realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **13** | Los licitantes que deseen participar, deberán presentar un mínimo de 2 cartas de recomendación de buen servicio de las empresas que hayan contratado su servicio, mismas que la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento, emitidas en un período máximo de 12 meses previos a la fecha de la apertura de proposiciones técnicas por clientes, en papel membretado de éstos, en las cuales estipulen que han prestado buen servicio en cuanto a la prestación del servicio de la misma o similar naturaleza a esta licitación, deberán mencionar el número de la presente licitación y estar dirigidas al Director Administrativo de la Convocante; la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento | Si ( ) | No ( ) |  |
| **14** | Deberán presentar la documentación requerida que compruebe el cumplimiento o, en su caso carta compromiso bajo protesta de decir verdad de cumplir con cada uno de los requisitos señalados en los puntos que integran el numeral 1.3.3 de estas bases, deberán presentarse por separado para cada uno de los puntos. Se deben presentar los menús, manuales de Procedimientos, limpieza, dietoterapia, documentación de fumigación, etc. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **15** | Original y copia para cotejo de una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, la cual deberá estar vigente, será por un monto mínimo de $120,000,000.00 para la partida No. 1 y $20,000,000.00 para la partida No. 2, para proteger la infraestructura, equipamiento e integridad física de los pacientes y empleados. | **Si ( )** | **No ( )** |  |
| **16** | Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o excel, el cual se requiere únicamente para agilizar la conducción del evento. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **17** | **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **18** | **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **19** | **ANEXO 9**. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, además manifestará que los insumos que oferta y entregará en caso de resultar adjudicado, serán producidos en México. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **20** | **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que, por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **21** | **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **22** | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **23** | Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **24** | Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Documento actualizado y vigente de la opinión en sentido positivo de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) y documento actualizado y vigente en el que se emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, expedido por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. (En caso de resultar adjudicado los documentos antes enunciados deberán estar vigentes y en sentido positivo para la formalización del contrato). | Si ( ) | No ( ) |  |
| **25** | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **26** | Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. *En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito, sin que la omisión de dicho escrito sea motivo de rechazo*. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **27** | Recibo de pago de Inscripción a la Licitación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **28** | Para la partida No. 2 se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con lo siguiente: a)Limpieza de comedor, b) Retiro de residuos generados por personal del comedor, c) Personal que sirve los alimentos debidamente uniformados, cofia, cubrebocas, d) Brindar el alimento en desechables o en loza, ya que se tendría que definir donde se lavaría ya que el área de lavado se encuentra dentro de la cocina donde se procesa lo de pacientes, e) Se encargará de llevar su equipo de refrigeración para mantener sus productos. | Si ( ) | No ( ) |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **ENTREGA:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE.** | **RECIBE:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA** |

\*Para mejor conducción del presente concurso, preferentemente deberán utilizar los formatos integrados en la misma, los cuales contienen los datos mínimos requeridos por la Convocante.

\*Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos utilizados en cada formato.

\*El presente acuse de recibo, ampara la recepción de los documentos que la convocante anotará en la columna **“si”** de conformidad con lo establecido en los requisitos solicitados en el **numeral 3, inciso C de la Convocatoria** de la presente licitación y **sólo de manera cuantitativa**, sin embargo, no ampara que la documentación presentada esté debidamente requisitada conforme a lo estipulado en la convocatoria, por lo que dicho contenido será evaluado por la convocante.

**ANEXO 14**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N36-2024

Con fundamento en el Artículo 34, Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, manifiesto que es de mi interés participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N36-2024 que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y suscribir la Proposición en la presente a nombre y representación de: \_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_así como todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | |
| Domicilio: Calle y número: | | | |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: | |
| Código postal: | | Entidad Federativa: | |
| Teléfonos: | | Fax: | |
| Correo electrónico: | | | |
| Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | |
| Relación de accionistas: | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | | Nombre(s): |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
| Descripción del objeto social: | | | |
| Reformas al Acta constitutiva: | | | |
| Fecha y datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: | | | |
| Nombre del apoderado legal o representante: | | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | | | |
| Escritura pública número: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | | |
| Datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio | | | |

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal Lugar y Fecha

**ANEXO 14-A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL *No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

Junta de Aclaraciones a las bases del concurso

Dudas respecto a las bases del concurso:

1. ***Dudas Administrativas*:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Pregunta No.** | **Numeral de la Convocatoria** | **Partida y Descripción** | **Pregunta** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**B) *Dudas Técnicas:***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Pregunta No.** | **Numeral de la Convocatoria** | **Partida y Descripción** | **Pregunta** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C o m p a ñ í a

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha Nombre del Representante Legal Firma

**ANEXO 15**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO, C. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN Y EL C. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “S.S.N.L.”, Y POR LA OTRA PARTE, LA COMPAÑIA DENOMINADA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_., REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES**

D E C L A R A C I O N E S

**I.- Declara “S.S.N.L.”:**

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto número 328 de fecha 18 de diciembre de 1996. Con Registro Federal de Contribuyentes SSN-970115-QI9

I.2 Que de conformidad con lo previsto por los artículos 18 y 24 fracciones XIII, XIV y XVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., y Acuerdo Delegatorio de facultades signado en fecha 02 de Junio del 2022 y Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Director Administrativo se encuentra facultado para celebrar, en los términos de las disposiciones legales aplicables los contratos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

I.3 Que el C. Vicente Arturo López Limón, en su carácter de Director Administrativo, acredita su personalidad, mediante Escritura Pública número 4,656, de fecha 14 de Octubre del año 2021, pasada ante la fe del Lic. Enrique Maldonado Corpus, Titular de la Notaría Pública número 109, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, e inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el Número 5990, Volumen 147, Libro 239, Sección: Resoluciones y Convenios Diversos, en fecha 28 de Octubre del año 2021 y el C. Eduardo Medina Cárdenas, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales, justifica su personalidad con el nombramiento expedido a través del Oficio No. DIR.ADMON.1425/2021 de fecha 12 de noviembre del 2021, y Acuerdo Delegatorio de facultades signado en fecha 02 de junio del 2022 y Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

I.4 Que cuenta con recursos suficientes y disponibles en su presupuesto, autorizado mediante oficio número \_\_\_\_\_\_\_\_, con cargo al Presupuesto \_\_\_\_\_\_\_\_\_, Programa \_\_\_\_\_\_\_\_, Partida \_\_\_\_\_\_\_\_\_, para celebrar el presente contrato.

I.5 Que el presente contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N36-2024, relativo a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

I.6 Que para los fines y efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle Matamoros Oriente, Número 520, entre Escobedo y Zaragoza, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**II.- Declara “EL PROVEEDOR”:**

II.1.-Que acredita la legal existencia de la compañía denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mediante Escritura Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.2.-Que la Sociedad es de Nacionalidad Mexicana y en caso de dejar de serlo, conviene en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente instrumento.

II.3.-Que el Representante Legal de dicha compañía, acredita la personalidad y carácter con que interviene en este acto, mediante Escritura Pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Manifestando bajo protesta de decir verdad que su cargo y facultades conferidas no le han sido revocados o disminuidas a la fecha.

II.4.-Continúa manifestando que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la venta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, objeto del presente contrato.

II.5.-Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y las reglas generales para la contratación y ejecución de adquisiciones, así como los términos del presente contrato.

II.6.- Que, para los fines y efectos legales del mismo, señala como su domicilio, el ubicado en la Calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, No. \_\_\_\_\_\_\_\_, Interior \_\_\_\_\_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**III.- “LAS PARTES”** declaran:

III.1 Que se reconocen la personalidad con la que comparecen y acuerdan celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

**C L Á U S U L A S:**

**PRIMERA: OBJETO. - “EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“S.S.N.L.”** elservicio de nutrición, el cual se ajustará a las cantidades, precio, especificaciones ycaracterísticas que se describen en el presente instrumento y en el Anexo 1 mismo que forma parte integral del presente contratoy demás especificaciones solicitadas por **“S.S.N.L.”**, en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N36-2024, junta de aclaraciones y conforme a las propuestas técnica y económica presentadas por **“EL PROVEEDOR”**,las cuales forman parte integral de este contrato.

En caso de discrepancia entre la convocatoria y el modelo del contrato prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. -** El monto del presente contrato será por la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/100 M.N.), mismo que **“S.S.N.L.”** cubrirá a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de la prestación del servicio objeto del presente contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado del mismo, el pago antes referido se efectuará conforme lo establecido en la Cláusula tercera.

La Convocante en base a la disposición presupuestal autorizada y a las cantidades requeridas por las unidades aplicativas, determinará los montos mínimo y máximo de surtido. La Convocante se compromete a erogar como mínimo el 60% del monto adjudicado. El 60% del monto comprometido por la Convocante, se ejercerá de acuerdo a los anexos Nos. 1 y 1A y en base a las partidas, renglones y cantidades establecidas por la Convocante, estas cantidades son referenciales y pueden variar según las necesidades de las unidades aplicativas y presupuestos autorizados.

El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados en sus propuestas.

El precio señalado en la propuesta económica y este instrumento, compensará a **“EL PROVEEDOR”** el pago por concepto de la prestación del servicio objeto del presente contrato, transportación, carga y descarga, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

Cuando la prestación del servicio no se ajuste a lo pactado, **“S.S.N.L.”** no liquidará a **“EL PROVEEDOR”**, el importe del mismo objeto de este contrato.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que las Unidades Aplicativas de **“S.S.N.L.”** realice contrataciones directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la prestación del servicio comprendida dentro del objeto de este contrato.

**TERCERA: FORMA DE PAGO. -** El pago por la prestación del servicio, se efectuará en la Subdirección de Recursos Financieros de **“S.S.N.L.”**, dicho pago se realizará en Pesos Mexicanos dentro de los 15 días naturales siguientes a la presentación de la factura en el área de Recursos Financieros de **“S.S.N.L.”**, debidamente validada por cada Unidad Aplicativa.

Las facturas que resulten por la prestación del servicio serán presentadas por **“EL PROVEEDOR”** en la Unidad Aplicativa de **“S.S.N.L.”** receptora del servicio; las mismas serán a favor de Servicios de Salud de Nuevo León, con R.F.C. SSN970115 QI9, con domicilio en Matamoros, Ote, No. 520, Centro de Monterrey, N.L., C.P. 64000, deberán estar selladas y firmadas por el Administrador y/o Director o Jefe de Área de la Unidad Aplicativa, dicha factura deberá especificar el número del contrato, de licitación, de orden de envío mediante la cual se solicitó el servicio y presentarse por dicha unidad receptora del servicio en la Subdirección de Recursos Financieros de **“S.S.N.L.”**.

**“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir con la regla I.2.7.1.1 de Almacenamiento de CFDI emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que establece que para los efectos de los artículos 28, fracción I, primer párrafo y 30, cuarto párrafo del CFF, los contribuyentes que expidan y reciban CFDI, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico XML.

**“S.S.N.L.”** se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en cada Unidad Aplicativa a la que va destinado el servicio, salvo caso justificado a consideración de **“S.S.N.L.”**. En caso de no presentarse la factura en dicho periodo **“S.S.N.L.”** no estará obligada a la devolución por la prestación del servicio ni a cubrir gasto alguno.

La liquidación total del servicio no significará la aceptación del mismo, por lo tanto **“S.S.N.L.”** se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, los servicios faltantes o el pago de lo indebido.

Las condiciones y forma de pago podrán variar, y si las hubiere, dichas modificaciones estarán sujetas a las Leyes, Normas, Reglamentos o Directrices aplicables que señale el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CUARTA: PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -** La prestación del servicio iniciará a partir del día 1 de \_\_\_\_\_\_ del 202\_\_ y concluye el 31 de \_\_\_\_\_\_ del 202\_\_. La prestación del Servicio de Nutrición será en las siguientes unidades aplicativas:

|  |  |
| --- | --- |
| **UNIDAD** | **UBICACIÓN** |
| HOSPITAL REGIONAL MATERNO INFANTIL | CALLE ALDAMA NO. 460, ENTRE INDEPENDENCIA Y 18 DE MARZO COL. SAN RAFAEL EN GUADALUPE, N.L |
| HOSPITAL METROPOLITANO | AVE. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 4600, COL. BOSQUES DEL NOGALAR, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EN SALUD MENTAL | AV. CONCORDIA Y FRANCISCO VILLA, COL. EX HACIENDA EL CANADÁ ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. |
| HOSPITAL TIERRA Y LIBERTAD | AVE. RODRIGO GÓMEZ Y ALMAZÁN, S/N, COL. TIERRA Y LIBERTAD, MONTERREY, N.L. |
| HOSPITAL GENERAL DE JUÁREZ | LAT. TEÓFILO SALINAS GARZA PTE, REAL DE SAN JOSÉ 2O SECTOR |
| HOSPITAL GENERAL DE MONTEMORELOS | AVE. CAPITÁN ALONSO DE LEÓN KM 4, COMUNIDAD LA PARRITA, MONTEMORELOS, N.L. |
| HOSPITAL GENERAL DE LINARES | AVE. ALAMO Y NARANJO S/N COL. PROVILEON LINARES, LINARES, N.L. |
| HOSPITAL GENERAL DE SABINAS HIDALGO | CARRETERA NACIONAL NO, 1084, COL. HACIENDA FLOREÑA, SABINAS HIDALGO, N.L. |

Cada Unidad Aplicativa hará la solicitud del servicio en el formato de Orden de Envío debidamente foliado, firmado y deberá ser enviado vía fax o escaneada (digitalizada) por correo electrónico desde un correo oficial de **“S.S.N.L.”** a **“EL PROVEEDOR”**, recabando cada Unidad Aplicativa acuse de recibo de la Orden de Envío con firma y fecha por parte de **“EL PROVEEDOR”**, dicho acuse deberá **“EL PROVEEDOR”** hacerlo el mismo día de la elaboración de la Orden de Envío o a más tardar al siguiente día hábil y se tomará para contabilizar la prestación del servicio el día de elaboración de la Orden de Envío, lo anterior se tomará en cuenta por cada Unidad Aplicativa, para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la prestación del servicio.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **“EL PROVEEDOR”** le fuera imposible a éste cumplir con la prestación del servicio, podrá solicitar oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que se apoye su solicitud; **“S.S.N.L.”** resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y en su caso, concederá la que estime conveniente, mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Si se presentaren causas que impidan la prestación del servicio, dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a **“EL PROVEEDOR”**, éste podrá solicitar también una prórroga y será optativo para **“S.S.N.L.”**, el concederla o negarla. En caso de concederla decidirá si procede imponer a **“EL PROVEEDOR”** las sanciones a que haya lugar, de acuerdo con la **Cláusula Décima** y, en caso de negarla, podrá exigir a **“EL PROVEEDOR”** el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la prestación del servicio, objeto del presente contrato no se interrumpa y quede concluida oportunamente, o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en la **Cláusula Décima Segunda**.

**QUINTA: CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -** Para efectos de cumplimiento del presentecontrato **“EL PROVEEDOR”** se obliga a lo siguiente:

1. **Cumplimiento de normas: a)** **“EL PROVEEDOR”** será el único responsable de la ejecución de los servicios y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad, protección civil, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal y municipal; eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad civil, laboral, de seguridad pública, protección civil, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal y municipal y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio de que se trata.
2. Deberá acreditar el cumplimiento de las normas NOM-251-SSA1-2009 Y NMX-F-605-NORMEX-2018, en el establecimiento que dará servicio al Hospital Materno Infantil. La documentación deberá haber sido expedida en los últimos doce meses.
3. **Transportación: a)** Para la prestación del servicio **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con los vehículos necesarios en buen estado con las siguientes características: Caja cerrada, utilizando en su interior contenedores de plástico (taras) limpias y desinfectadas para la transportación de alimentos.

**b)** Para la transportación de los insumos no perecederos deberá utilizar vehículos adecuados para conservarlos en buen estado que garantice su óptima utilización.

1. **Personal: a) “EL PROVEEDOR”** deberá acreditar documentalmente ante cada Unidad Aplicativa de **“S.S.N.L.”** que su personal ha trabajado en empresas de este giro, especialmente en la preparación de dietas en sus diferentes regímenes.

**b) “EL PROVEEDOR”** deberá proponer el número de personas que emplearán en las siguientes áreas para la prestación del servicio: Recepción de enseres de almacén, preparación previa, cocción, lavado de cajas térmicas y de carros transportadores de alimentos y servicio al comedor de cada Unidad Aplicativa.

1. El personal contratado por **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con una edad de entre 20 a 50 años de edad, para las áreas de: elaboración, cocción y las áreas de servicio en cada Unidad Aplicativa, preferentemente con bajo índice de rotación.
2. El personal del sexo femenino contratado por **“EL PROVEEDOR”** desempeñará sus labores con uñas cortas y limpias, sin barniz o esmalte, sin anillos, aretes, pulseras, cadenas, sin maquillaje o cualquier otro aditamento.
3. El personal del sexo masculino contratado por **“EL PROVEEDOR”** desempeñará sus labores con uñas cortas, sin barba, sin bigote y sin tatuajes. **“EL PROVEEDOR”** deberá acreditar cada cinco meses a la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria (UVEH) y al Departamento de Nutrición y Dietética de cada Unidad Aplicativa, mediante la exhibición de certificados médicos expedidos por institución médica de carácter público o privado, certificados ante la EMA, haber realizado revisión practicada al personal que lleve a cabo la prestación del servicio, debiendo adjuntar estudios clínicos, reacciones febriles, exudado faríngeo, coproparasitoscópico único e hidróxido de potasio (KOH) .
4. Para evitar contaminación en los alimentos se deberán suspender temporalmente a los trabajadores que hayan resultado positivos de alguna patología, en tanto no se compruebe su total recuperación, debiendo **“EL PROVEEDOR”** cubrir temporalmente la ausencia con otra persona con el mismo perfil profesional.
5. Las heridas deben cubrirse apropiadamente con un material impermeable, evitando entrar al área de procesos cuando estas se encuentren en partes del cuerpo que estén en contacto directo con el producto y que puedan propiciar contaminación del mismo.
6. **Uniformes y presentación personal: a)** Para la prestación del servicio de alimentos en general, el personal deberá portar uniforme de algodón perfectamente limpio, debiendo ser pantalón con chaquetín (sin bolsas), con el logotipo de **“EL PROVEEDOR”**, zapatos con suela antiderrapante, delantal; deberá usar el uniforme sólo en las instalaciones de la misma y en cada Unidad Aplicativa, debiendo evitar portarlo en el trayecto a su trabajo o a su casa.
7. El personal del sexo femenino contratado por **“EL PROVEEDOR”** desempeñará sus labores con el cabello totalmente recogido y cubierto por una cofia (la que permita el menor paso de cabellos posible) y portando encima un gorro de algodón, así mismo deberán traer las uñas cortas, limpias y sin esmalte.
8. El personal masculino deberá portar una cofia (la que permita el menor paso de cabellos posible) y portando encima un gorro de algodón. Los colores de los uniformes deberán de ser claros en la parte superior (chaquetín) no transparentes. No deberán portar reloj, anillos, cadenas ni pulseras.
9. Para la prestación del servicio de alimentos en general, en las áreas de montaje y distribución en cada Unidad Aplicativa y todo el tiempo de jornada en las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”**, el personal deberá portar cubre bocas desechables, que deberán ser cambiados cada cuatro horas.
10. **Distribución de alimentos: a)** Para la distribución de los alimentos en las diferentes áreas de hospitalización de cada Unidad Aplicativa para pacientes previamente señalados por el Departamento de Nutrición y Dietética, **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con carros térmicos porta charolas, en excelentes condiciones de uso.
11. Para la prestación del servicio de alimentos, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará los utensilios necesarios para el transporte, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos para los pacientes y personal de cada Unidad Aplicativa con derecho a alimentos.
12. No deberán utilizarse utensilios de barro.
13. **Obligaciones de las Unidades Aplicativas: a)** Correrá a cargo de cada Unidad Aplicativa la cantidad que resulte por el consumo de energía eléctrica suministro de agua, de gas y teléfono que generen las áreas de cocina (Hospital Metropolitano, Hospital de Especialidades en Salud Mental, Hospitales Generales de Tierra y Libertad, Juárez, Montemorelos, Linares y Sabinas Hidalgo y Hospital Comunitario de Montemorelos) y de recepción de alimentos (Hospital Regional Materno Infantil) durante la vigencia del presente contrato, así como proporcionar los espacios físicos para tales fines.

**b)** Las Unidades Aplicativas entregarán a **“EL PROVEEDOR”** las bolsas con las características específicas para la alimentación enteral (dietas licuadas).

**c)** Las Unidades Aplicativas proporcionaran área suficiente dentro del mismo para el montaje de los alimentos y para la guarda de carros para el traslado de alimentos, así como el espacio físico en el área de estacionamiento para la carga y descarga de insumos y alimentos.

1. **Manuales de procedimientos: a) “EL PROVEEDOR”** deberápresentar plan de trabajo detallando los métodos que utilizará para la atención y suministro de raciones alimenticias, describiendo los métodos de trabajo en los que especifique los procedimientos a utilizar para proporcionar el servicio como menús a ofrecer, forma de preparación de alimentos, además de detallar las normas de higiene y seguridad que utiliza para la preparación y conservación de la materia prima y de alimentos. Anexar manual de dietoterapia con dietas a ofrecer.

**b) “EL PROVEEDOR”** deberá acreditar que cuenta con sus respectivos manuales de procedimientos para los procesos de:

1. Recepción de víveres,
2. Almacenaje de víveres,
3. Preparación de alimentos,
4. Cocción de alimentos,
5. Distribución de alimentos,
6. Lavado de superficies, techos y paredes,
7. Lavado de utensilios,
8. Lavado de equipos,
9. Registros de temperaturas de alimentos y equipos.
10. **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar al Departamento de Nutrición y Dietética de cada Unidad Aplicativa mensualmente o cuando se le solicite, los registros de control de los rubros mencionados anteriormente.

**8. Insumos:** En todos los casos, los insumos perecederos y no perecederos que sean adquiridos por **“EL PROVEEDOR”** deberán:

* Ser de la mejor calidad.
* Los aceites deberán ser libres de colesterol y no deberán reutilizarse.
* Se deberá utilizar desinfectante para frutas y verduras.
* Las frutas y verduras deben ser frescas con la coloración propia del mismo y no deben presentar golpes o magulladuras.
* Los granos y las harinas se deben rechazar cuando presentan agujeros, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos y roedores.
* Las carnes rojas y blancas deben de ser de calidad certificada o de calidad Tif y deberán utilizarse dentro del periodo de consumo establecido.
* Los lácteos deberán ser pasteurizados.
* Los huevos deberán ser frescos.
* Los productos que se adquieran deben de presentar las siguientes características: presentar fechas de caducidad, indicando los periodos de consumos del producto congelado y refrigerado.
* Las materias primas deben estar separadas de aquellas ya procesadas o semi procesadas, para evitar su contaminación.
* La empresa deberá almacenar los productos de acuerdo a sus características, frío- caliente o al grupo al cual pertenezcan.
* La empresa deberá almacenar los insumos cárnicos en recipientes cubiertos, etiquetados o rotulados con fecha de entrada y colocarlos en orden, tanto en almacenaje como en refrigeración.
* Para todos los casos, durante la vigencia del contrato **“EL PROVEEDOR”** deberá utilizar los insumos bajo el criterio de primeras entradas primeras salidas.

**9. Preparación de los alimentos: a)** La alimentación a pacientes y personal deberá cumplir con todas las propiedades organolépticas, (olor, color, sabor, consistencia, temperatura, presentación) y garantizar la dieta prescrita, cumpliendo con los horarios de distribución establecidos.

**b)** **“EL PROVEEDOR”** deberá tener la capacidad de preparar un 5% de raciones adicionales diarias por cualquier incremento de pacientes al momento de entregar las dietas (ingresos, cambios de prescripción) con el propósito de cumplir las prescripciones médicas.

**c) “EL PROVEEDOR”** deberá presentar una programación de menús de 4 semanas para el personal de cada Unidad Aplicativa con derecho a alimentos la cual deberá respetarse durante la vigencia del presente instrumento, considerando una opción de menú, para pacientes deberá presentarse una programación de menús de 2 semanas, los cuales serán revisados y aceptados por el personal de nutrición de cada Unidad Aplicativa y manual de dietoterapia,

**d)** Los alimentos y bebidas que no sean consumidos en el día, no podrán ser reciclados o reutilizados, debiendo ser desechados el mismo día.

**e)** La fecha de caducidad será con un margen de dos meses en alimentos no perecederos.

**f)** El Departamento de Nutrición y Dietética de cada Unidad Aplicativa será el encargado de supervisar que los alimentos preparados y servidos por **“EL PROVEEDOR”** cumplan con todas las disposiciones higiénicas y dietéticas.

**Tipos de dietas.**

**DIETAS MODIFICADAS EN CONSISTENCIA-.**

Papillas, purés de frutas, verduras, cereales y mixtos

Dietas Líquidas

Dietas Blandas

Dietas Normales

Dietas licuadas

**DIETAS MODIFICADAS EN NUTRIENTES-.**

Hipercalórica

Hipocalórica

Para diabético

Hiposódica

Hipoproteica

Hiperproteica

Sin lactosa

Alto contenido en fibra

Libre de fibra

Astringente

Laxante

Baja en grasa

Baja en colesterol

Libre de fenilalanina

**g)** En las dietas modificadas en consistencia y en nutrientes forman parte de las mismas los suplementos (Pediasure y Fortín) y cenas de media noche de acuerdo al plan dietético que solicite el departamento de nutrición y dietética de cada Unidad Aplicativa y deberán cubrir con la cantidad calórica, consistencia, presentación, tiempos de servicio y atributos según amerite cada paciente.

**10. Horario y distribución de los alimentos: a)** Las actividades en cocina a cargo de **“EL PROVEEDOR”** para la preparación de los alimentos de acuerdo al menú por día-mes de que se trate, estarán sujetos al siguiente horario:

* Inicio de actividades a las 06:00 horas.
* La distribución del desayuno iniciará a las 08:30 horas para pacientes en área de hospitalización, en su propia cama.
* El personal de Nutrición de cada Unidad Aplicativa hará la petición del desayuno a las 7:00 horas, la llegada del alimento para el desayuno deberá ser a las 8:00 horas con un tiempo de tolerancia de 15 minutos.
* El horario para el desayuno del personal con derecho a alimentos será de las 8:30 a 10:30 horas por lo que el desayuno para el personal con derecho a alimentos deberá de llegar a las 7:15 horas.
* La distribución de la comida iniciará a las 13:00 horas para pacientes en las áreas de hospitalización en su respectiva cama, se hará una petición previa por parte del personal de Nutrición, misma que se confirmará a las 10:30 horas con las modificaciones correspondientes por el mismo personal, el alimento para la comida deberá llegar a cada Unidad Aplicativa a las 12:00 horas; de 13:30 horas a 14:30 horas será el horario para el personal de cada Unidad Aplicativa con derecho a alimento (comida).
* La distribución de cena inicia a las 17:30 horas para pacientes en las áreas de hospitalización en su respectiva cama, se hará una petición previa a las 14:30 horas por parte del personal de nutrición, se confirmará por parte del mismo personal a las 15:00 horas.
* El alimento para la cena para pacientes deberá llegar a cada Unidad Aplicativa a las 17:00 horas.
* El personal de cada Unidad Aplicativa con derecho a alimentación cenará de manera escalonada de las 17:30 horas a las 19:00 horas.
* La distribución de la cena de media noche para personal de cada Unidad Aplicativa con derecho a alimento será de 21:00 horas a 23:00 horas y la realizará el personal de **“EL PROVEEDOR”**, si al final de la entrega hay personas que no han recogido el alimento, **“EL PROVEEDOR”** deberá etiquetar los paquetes y dejarlos en el refrigerador del comedor. Por lo que deberá entregar el registro de llegada, el control de lo entregado y en caso de quedar, entregar las dietas restantes al personal del Departamento de Nutrición y Dietética de cada Unidad Aplicativa.
* El Departamento de Nutrición y Dietética, se encargará de la distribución de los alimentos a los pacientes en el menor tiempo posible.
* El personal de cada Unidad Aplicativa se encargará de retirar las charolas en que se han servido los alimentos a los pacientes en un lapso de cuarenta minutos.
* En el proceso de distribución de alimentos para los pacientes a las diferentes áreas de hospitalización y la preparación de las charolas deberá realizarse en el área asignada por cada Unidad Aplicativa, sirviendo la ración y tipo de dieta correspondiente para cada paciente.
* Para la distribución de alimentos relacionados con el área de pacientes aislados, por padecer enfermedad infectocontagiosa, los alimentos serán entregados sin la charola de servicio, solo utilizando loza desechable.
* Las charolas deberán identificarse con etiquetas de colores que contengan número de cama y tipo de dieta.
* Para la distribución de los alimentos, en todos los casos, los cubiertos de plástico resistente a la manipulación deberán ser entregados a los pacientes debidamente embolsados excepto para la unidad de rehabilitación psiquiátrica.

**11. Limpieza de las instalaciones. a) “EL PROVEEDOR”** realizará la limpieza de sus instalaciones y de sus instrumentos de trabajo en términos de lo que señala la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009.

**b)** El Departamento de Nutrición y Dietética de cada Unidad Aplicativa realizará visitas quincenales programadas a las instalaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, para realizar verificación de la adecuada limpieza de las instalaciones, equipos, loza y utensilios y demás instrumentos de trabajo, al igual que de las superficies de trabajo, las cuales deberán ser limpiadas y desinfectadas realizando esta actividad al término de sus labores diarias, de conformidad con lo que señala la normatividad de la materia y para evitar contaminación cruzada tanto de alimentos como de utensilios.

**c) “EL PROVEEDOR”** deberá acreditar mensualmente al Departamento de Nutrición y Dietética de cada Unidad Aplicativa mediante la exhibición del certificado de fumigación correspondiente, haber realizado fumigación para mantener el área de cocina libre de fauna nociva.Anexar certificados de los 3 últimos meses.

1. Para la fumigación de las áreas de **“EL PROVEEDOR”** deberán utilizarse productos no tóxicos propios para alimentos, señalados en el catálogo oficial de plaguicidas de la Secretaría de Salud, debiendo realizarse en los periodos y cantidades señaladas por la Norma Oficial Mexicana, anexar hojas de seguridad, fichas técnicas y cicoplafest de productos utilizados.

**12. Mantenimiento de las instalaciones y equipo: a)** Para el Hospital Regional Materno Infantil **“EL PROVEEDOR”** deberá notificar por escrito al Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional Materno Infantil de las fallas eléctricas, hidráulicas y de vapor del área de recepción de alimentos para el respectivo mantenimiento por parte del personal de cada Unidad Aplicativa.

Para el Hospital Metropolitano, Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica, Hospital Virginia Garza de Ayala, Hospitales Generales de Tierra y Libertad, Juárez, Montemorelos, Linares y Sabinas Hidalgo y Hospital Comunitario de Montemorelos, **“EL PROVEEDOR”** será responsable de los mantenimientos de las instalaciones eléctricas, hidráulicas y de vapor en las áreas designadas para la preparación de los alimentos.

* 1. **Supervisión.**

Cada Unidad Aplicativa tendrá la facultad de supervisar los procesos del servicio de alimentación para constatar la calidad en la preparación y manejo de los alimentos durante la vigencia del presente contrato.

**“S.S.N.L.”**, cada Unidad Aplicativa o el personal que ellos designen podrán efectuar las visitas de supervisión e inspección que juzguen convenientes a las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”**, con la finalidad de ejercer funciones de comprobación y verificación.

Cada Unidad Aplicativa tendrá la facultad de solicitar a la autoridad sanitaria de **“S.S.N.L.”**, realice visitas de verificación sanitaria para constatar la calidad en la preparación y manejo de los alimentos durante la vigencia del contrato, recopilando las muestras que fueren necesarias.

**13. Tratamiento de los residuos: a)** El personal de cada Unidad Aplicativa será el responsable de realizar el proceso de separación de la basura que genere el área de cocina a su cargo, distribuyéndola en bolsas de polietileno, resistentes, debidamente cerradas, con la leyenda “ORGANICA” e “INORGANICA” que deberá ser trasladada al área de depósito de basura.

**“EL PROVEEDOR”** deberá contar con aviso de funcionamiento del local donde se preparan los alimentos destinados al Hospital Regional Materno Infantil.

Para el Hospital Metropolitano, Hospital de Especialidades en Salud Mental, Hospital General Tierra y Libertad, el Hospital General de Juárez y Hospitales Generales de Montemorelos, Linares y Sabinas Hidalgo, **“S.S.N.L.”** pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”** un área para la preparación de los alimentos (Cocina); los mantenimientos a las instalaciones eléctricas, hidráulicas y de vapor; así como mantenimiento en general (pintura, impermeabilización, fallas en las instalaciones eléctricas, hidráulicas y de vapor; y reparaciones y adecuaciones menores) correrán a cuenta de **“EL PROVEEDOR”**; quién será responsable también de suministrar el equipamiento menor y utensilios de cocina necesarios para la prestación del servicio.

**“EL PROVEEDOR”** deberá contar con bodega con espacio para almacenar alimentos secos y alimentos refrigerados, deberá estar equipada con cuartos fríos, refrigerador y congelador; ésta deberá tener capacidad de almacenaje suficiente para atender el servicio objeto del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá contar con instalaciones que cumplan con todas las normas de **“S.S.N.L.”** en cuanto a instalaciones para el proceso de alimentos y deberá garantizar una respuesta rápida en la solicitud de alimentos fuera de los horarios establecidos, a más tardar en un rango de 60 Minutos para cada una de las unidades hospitalarias.

**“EL PROVEEDOR”** deberá designar a un coordinador responsable representante de la empresa, el cual deberá contar con Título de licenciado en nutrición o afín, quien estará en coordinación con el responsable del Departamento de Nutrición y Dietética de cada una de las unidades hospitalarias, sobre las especificaciones de preparación, elaboración, manejo y distribución de alimentos para los pacientes de las diferentes áreas de hospitalización y para el personal del Hospital con derecho a alimentos en el área de comedor.

**SEXTA: DEVOLUCIONES. - “S.S.N.L.”** podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad del servicio prestado, imputables a **“EL PROVEEDOR”**, en caso de este supuesto, La reclamación del servicio será a través de cada Unidad Aplicativa de **“S.S.N.L.”**.

**SÉPTIMA: VIGENCIA. -** La vigencia del presente contrato inicia a partir del día 01 de enero del 2024 y concluye el día 31 de diciembre del 2024, en la inteligencia de que si a la fecha de conclusión de la vigencia del presente contrato, el servicio no se ha prestado a satisfacción de **“S.S.N.L.”** este instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

**“S.S.N.L.”** podrá suspender temporalmente todo o en parte la prestación del servicio objeto del presente contrato, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, lo que se hará del conocimiento de **“EL PROVEEDOR”** por escrito.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Asimismo, **“S.S.N.L.”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante notificación por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con 10 días de anticipación cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“S.S.N.L.”**, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

**OCTAVA: SUPERVISIÓN. - “S.S.N.L.”**, a través de cada Unidad Aplicativa de **“S.S.N.L.”** o el personal que este designe para ello está facultado parasupervisar y vigilar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato por parte de **“EL PROVEEDOR”** debiendo hacer del conocimiento de cualquier irregularidad en la prestación del servicio al Lic. Fidel Moctezuma Carrillo, Subdirector de Recursos Materiales o la persona que ocupe dicho puesto.

Asimismo, **“S.S.N.L.”** podrá proporcionar a **“EL PROVEEDOR”** por escrito, las instrucciones que estime convenientes y las relacionadas con la prestación del servicio, a fin de que se ajuste a las especificaciones, características y a las modificaciones que, en su caso, ordene **“S.S.N.L.”**.

**“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar en tiempo y forma, la información que en su momento se le requiera por parte de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y/o los órganos de control interno, a través de auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 120 del Reglamento de la misma Ley.

**NOVENA: RELACIONES LABORALES.- “EL PROVEEDOR”** como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la celebración del presente contrato, queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato, deberá **“EL PROVEEDOR”** entregar a **“S.S.N.L.”** las constancias de cumplimiento, conforme a la periodicidad establecida en la Ley del Seguro Social para el pago de las cuotas respectivas. **“EL PROVEEDOR”** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en su contra o en contra de **“S.S.N.L.”** en relación con el objeto del presente contrato, eximiendo a **“S.S.N.L.”** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio materia del presente contrato. **“S.S.N.L.”** no será patrón sustituto.

**DÉCIMA: PENA CONVENCIONAL**.- **“EL PROVEEDOR”** conviene en que si no se ejecuta la prestación del servicio, objeto del presente contrato, en los términos y condiciones que se establecen, se aplicará pena convencional por no iniciar en el tiempo pactado la prestación del servicio, la pena convencional que se aplicará a **“EL PROVEEDOR”** será a razón del 4% sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso hasta un límite de aplicación de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de inicio de la prestación del servicio establecido en este contrato, después de este periodo se rescindirá el contrato y se aplicará la fianza de cumplimiento. La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La prestación del servicio será evaluada por el Departamento de Nutrición y Dietética de cada Unidad Aplicativa, mediante el formato de registro y control de las condiciones en las que **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio, y deberá de cumplir por lo menos con un 95% de eficiencia mensual en la prestación del servicio, dicho formato será parte integral del presente contrato, por lo que en caso de incumplir con lo antes citado, se aplicará una pena convencional a razón de lo que a continuación se describe:

|  |  |
| --- | --- |
| **PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** | **PENA QUE SE APLICARÁ** |
| 90% a 94% | 1% SOBRE EL MONTO MENSUAL DE CADA UNIDAD APLICATIVA |
| 85% a 89% | 2% SOBRE EL MONTO MENSUAL DE CADA UNIDAD APLICATIVA |
| 80% a 84% | 3% SOBRE EL MONTO MENSUAL DE CADA UNIDAD APLICATIVA |

En caso de que el porcentaje de cumplimiento fuese menor a 80% se observará el procedimiento descrito en la **Cláusula Décima Segunda** del presente contrato.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o el equivalente de cada Unidad Aplicativa de **“S.S.N.L.”** deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento de **“EL PROVEEDOR”**, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento.  En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado, conforme lo establece el párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que **“S.S.N.L.”** tenga pendientes de efectuar a **“EL PROVEEDOR”** mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de **“S.S.N.L.”**, independientemente de que **“S.S.N.L.”** opte por hacer efectiva la garantía otorgada por **“EL PROVEEDOR”** hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, abastecer todas las necesidades que requiera cada Unidad Aplicativa en los tiempos establecidos, en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, **“S.S.N.L.”** tendrá el derecho de realizar compras directas y si estas resultan con diferencia en precio, **“EL PROVEEDOR”** deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad con el suministro de alimentos, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de esta cláusula.

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO. -** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del valor total del presente instrumento incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto total incluyendo I.V.A.
2. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (**“EL PROVEEDOR”**) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N36-2024 celebrado con **“S.S.N.L.”;** relativo a la prestación del servicio de nutrición, por un importe de (monto total del contrato incluyendo el I.V.A).

**c)** Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N36-2024.

**d)** Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a **“EL PROVEEDOR”** continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

**e)** Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.

**f)** Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **“S.S.N.L.”**.

**g)** Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

**h)** Que **“S.S.N.L.”,** cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”,** para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“S.S.N.L.”**, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que **“EL PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

Así mismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar una póliza de Responsabilidad Civil, ante una compañía de Seguros, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual deberá ser por un monto mínimo de $329,000,000.00, misma que cubrirá daños ocasionados a las instalaciones, muebles e inmuebles, equipo y material o personal de cada Unidad Hospitalaria de **“S.S.N.L.”**, y a terceros en su persona, la que se hará efectiva si el siniestro se produce por causas comprobadas imputables a **“EL PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. -** El incumplimiento de las obligaciones que asume **“EL PROVEEDOR”** por virtud de este contrato, faculta a **“S.S.N.L.”** para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo y especialmente si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

1. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **“EL PROVEEDOR”.**
2. Cuando **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con la prestación del servicio a que se refiere este contrato.
3. Si **“EL PROVEEDOR”** no cumple dentro del plazo señalado la totalidad de la prestación del servicio, objeto del presente contrato.
4. Si no otorga la fianza de garantía de buen cumplimiento y en su caso el endoso de ampliación correspondiente o la póliza de responsabilidad civil, en los términos que se establecen en la **cláusula décima primera** de este contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir **“S.S.N.L.”** por falta de la prestación del servicio objeto del presente contrato.
5. Si incumple **“EL PROVEEDOR”** con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
6. Si **“EL PROVEEDOR”** no realiza la prestación del servicio objeto del presente contrato, conforme a la calidad, características y descripción establecidas en la convocatoria a la licitación y sus propuestas técnica y económica.
7. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe **“S.S.N.L.”**, para el ejercicio de su función.
8. Por negativa a repetir o completar la prestación del servicio, que **“S.S.N.L.”** no acepte por deficiente.
9. Si cede, traspasa o subcontrata la prestación del servicio objeto de este contrato.
10. Por no cubrir con personal suficiente y capacitado para la prestación del servicio objeto del presente contrato.
11. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Si se actualiza una o varias de las hipótesis previstas en los incisos anteriores, con excepción, de las señaladas en el inciso k) el cual surtirá sus efectos de inmediato, **“LAS PARTES”** se someterán al procedimiento previsto en el artículo 111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, mismo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

**I.** Se iniciará a partir de que a **“EL PROVEEDOR”** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

**II.** Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”** dentro dicho plazo, y

**III.** Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de la prestación del servicio recibida.

La rescisión a que se refiere esta cláusula operará de pleno derecho y sin necesidad de Declaración Judicial, bastando para ello que **“S.S.N.L.”** comunique a **“EL PROVEEDOR”** por escrito tal determinación. Contra la determinación que se emita no procederá recurso alguno.

**DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** El presente contrato podrá ser modificado siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**DÉCIMA CUARTA: DAÑOS Y PERJUICIOS. - “EL PROVEEDOR”** se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a **“S.S.N.L.”** por la falta de prestación del servicio, en los plazos pactados y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen aterceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**DÉCIMA QUINTA: SUBCONTRATACIÓN. -** Los derechos y obligaciones que deriven del presente instrumento asignado a **“EL PROVEEDOR”**, solo podrán ser subcontratados o cedidos cuando existan causas justificadas o riesgos que puedan acarrear consecuencias graves y **“EL PROVEEDOR”** los haga del conocimiento oportunamente; no omitiendo mencionar que en ningún caso, la contratación o la cesión será superior al cincuenta por ciento del valor contratados.

**DÉCIMA SEXTA: LICENCIAS. - “EL PROVEEDOR”** se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y/o permisos que requiera la prestación del servicio objeto del presente contrato y que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la celebración del presente instrumento.

**DÉCIMA SÉPTIMA: DERECHOS DE AUTOR. - “EL PROVEEDOR”** será el responsable de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la prestación del servicio objeto del presente contrato y que se pudieran generar con la celebración del mismo.

**DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN. - “LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, propuesta técnica y oferta económica y a su anexo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

**DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN**. - Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes lo resolverán de común acuerdo y de no ser esto posible, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído el presente contrato por las partes contratantes y debidamente enteradas del contenido y alcance del mismo, lo firman de conformidad por triplicado, en la ciudad de Monterrey, N. L., al día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**POR “S.S.N.L.” POR “EL PROVEEDOR”**

|  |  |
| --- | --- |
| C. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN  DIRECTOR ADMINISTRATIVO | C\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  REPRESENTANTE LEGAL |

C. EDUARDO MEDINA CARDENAS

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

### TESTIGOS:

|  |  |
| --- | --- |
| \_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  L LIC. SADIT A. FLORES CAMPOS | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

\_